

/ AUTOR

Manuel J. Parodi Álvarez.

/ CORREO-E

sidiadir@hotmail.com

/ ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL

Investigador UCA / UAM. Doctor en Historia. Arqueólogo. Analista cultural. Gestor cultural.

/ TÍTULO

El seminario de verano «La gestión cultural a debate. De las experiencias de hoy a los retos del mañana», de la 70ª. edición de los Cursos de Verano de la UCA en Cádiz.

/ RESUMEN

El artículo recoge los contenidos de las ponencias del curso de verano “El seminario de Verano ‘La gestión cultural a debate. De las experiencias de hoy a los retos del mañana’, de la 70ª. edición de los Cursos de Verano de la UCA en Cádiz”.

/ PALABRAS CLAVE

Gestión cultural. Debate. Presente y futuro.

/ Artículo recibido: 08/10/2020 **/ Artículo aceptado:** 15/10/2020

/ AUTHOR

Manuel J. Parodi Álvarez.

/ E-MAIL

sidiadir@hotmail.com

/ PROFESSIONAL AFFILIATION

UCA / UAM Researcher. Doctor in History. Archaeologist. Cultural analyst. Cultural manager.

/ TITLE

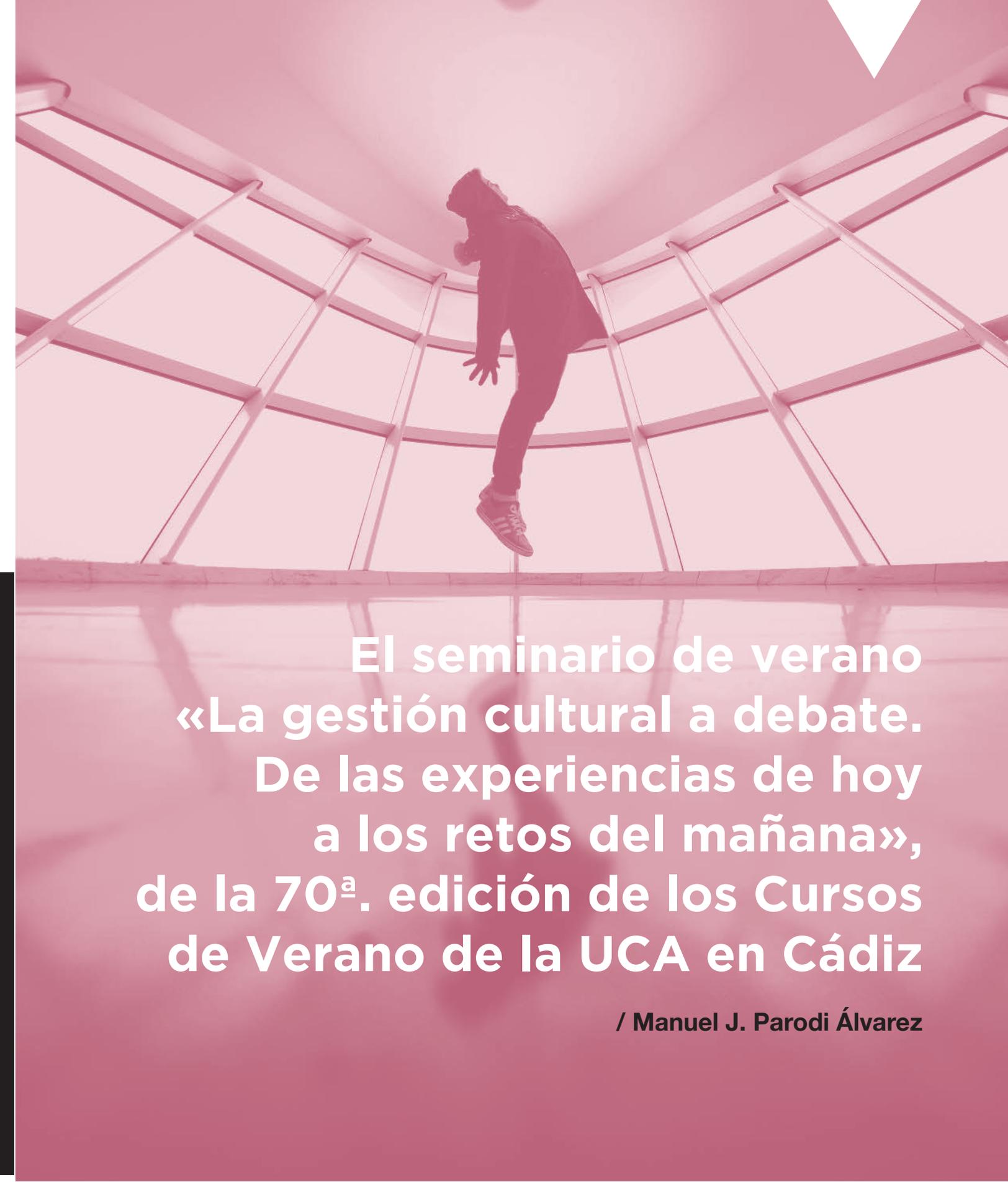
**Summer seminar ‘Debating Cultural management. From today’s experiences to tomorrow’s challenges’.
70th edition UCA’s Summer Courses in Cádiz.**

/ ABSTRACT

This paper collects the contents of the lectures belonging to the Summer seminar ‘Debating Cultural management. From today’s experiences to tomorrow’s challenges’. 70th edition UCA’s Summer Courses in Cádiz.

/ KEYWORDS

Cultural management. Debate. Today and tomorrow.



**El seminario de verano
«La gestión cultural a debate.
De las experiencias de hoy
a los retos del mañana»,
de la 70^a. edición de los Cursos
de Verano de la UCA en Cádiz**

/ Manuel J. Parodi Álvarez



El seminario de verano «La gestión cultural a debate. De las experiencias de hoy a los retos del mañana», de la 70^a. edición de los Cursos de Verano de la UCA en Cádiz

Manuel J. Parodi Álvarez

46

Se encuentran disponibles—bajo el formato de videoconferencias—en la página web del Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya¹ los contenidos del seminario *La gestión cultural a debate. De las experiencias de hoy a los retos del mañana*, que se desarrolló en el mes de julio de 2019 —los días 11, 12 y 13 de dicho mes— en el seno de la 70^a Edición de los Cursos de Verano de la UCA en Cádiz —con el código B23 de dicha edición— bajo la coordinación del profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz Manuel Ceballos Moreno.

El objetivo principal de dicho curso, construido desde un enfoque multidisciplinar, sería el de construir un foro de reflexión y debate gracias a la intervención de los diversos agentes sociales y profesionales participantes en el mismo, con la intención de analizar las actuales propuestas de implementación y desarrollo de la gestión cultural desde las perspectivas pública y privada, entendida no solamente como un vehículo esencial para el conocimiento, la transmisión y la socialización del capital patrimonial e identitario de los pueblos sino como un eficaz instrumento para el mejor desarrollo, la integración, la convivencia y la dinamización económica de las sociedades humanas.

Entre los intervinientes en el mismo, el curso contaría con la participación del por entonces ministro de Cultura y Deporte, José Guirao, quien participaría en un diálogo con el rector de la Universidad de Cádiz, Francisco Pinie-la. Asimismo serían ponentes del seminario D. Leonardo Sánchez-Mesa Martínez, profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad de Granada, cuya intervención llevó por título «Instrumentos jurídicos para potenciar el aprovechamiento del Patrimonio Cultural como motor de desarrollo económico y social: la explotación sostenible de un recurso extremadamente delicado»; D. Rafael Baliña Díaz, jefe del Departamento de Audiovisuales de la Fundación Provincial de Cultura y Coordinador de la Comisión de Formación de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), quien habló sobre «Gestión cultural y planificación estratégica»; D. Antonio Javier González Rueda, miembro del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) y Comisionado del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz cuya intervención se titularía «El legado cultural de un creador: el ejemplo de la literatura»; D. Manuel Ceballos Moreno, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz y coordinador del seminario, que participó con la ponencia «De Cádiz para la

Humanidad. Retos de la gestión cultural local en un contexto de globalización a propósito del reconocimiento del Carnaval como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO»; D. Manuel Jesús Rozados Oliva, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz, con la ponencia «Aspectos jurídicos de la gestión cultural y la intervención administrativa: Una visión práctica»; D. Francisco Fuentes Aragón, coordinador provincial de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA) y coordinador de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Conil, quien participó con la ponencia de título «El debate actual sobre el reconocimiento de la profesión del gestor cultural»; y D. Salvador Catalán, director del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y D. Antonio Javier González Rueda, miembro del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible, con una intervención a cuatro manos titulada «Unos breves apuntes sobre la trayectoria de la UCA en materia de gestión cultural».

Finalmente, y como clausura del seminario, se produciría la intervención conjunta —bajo la denominación de «Conversatorio en la UCA. Acto de clausura del Seminario»— del entonces ministro de Cultura y Deporte, D. José Guirao Cabrera, y el rector de la UCA, D. Francisco Piniella Corbacho, una actividad en la que participarían igualmente el coordinador del seminario, D. Manuel Ceballos Moreno, y uno de los ponentes en el mismo, D. Antonio Javier González Rueda.

En lo relativo a la composición del elenco de los ponentes—excluidos el exministro y el rector de esta consideración—, es de señalar, desde la perspectiva de la adscripción de los intervinientes en el seminario, que cinco de los mismos proceden laboralmente de la Universidad (S. Catalán, M. Ceballos, A.J. González, M. Rozados y L. Sánchez-Mesa) y dos presentan su adscripción a GECA (R. Baliña y F. Fuentes) y desarrollan su trabajo en la administración local (F. Fuentes) o provincial (R. Baliña). De los cinco adscritos a la Universidad, cuatro proceden de la UCA y uno (L. Sánchez-Mesa) de la Universidad de Granada; desde la perspectiva de los perfiles profesionales, cinco de los siete ponentes se vinculan directamente al ámbito de la gestión cultural (R. Baliña, S. Catalán, F. Fuentes y A. J. González), ya sea en ámbito municipal (F. Fuentes), provincial (R. Baliña) o universitario (S. Catalán y A.J. González), mientras los otros tres (M. Ceballos, M. Rozados y L. Sánchez-Mesa) tienen la docencia universitaria como su ámbito de desenvolvimiento principal —y dentro del ámbito docente es de señalar que los tres son profesores de Derecho Administrativo, dos en la UCA y uno en la UGR—.

El seminario se articuló en torno a seis ponencias unipersonales, una ponencia «a cuatro manos» y una mesa redonda o conversatorio de clausura, con una duración total de 25 horas de las cuales 20 presenciales y 5 en el campus virtual, desde unas premisas de agilidad y versatilidad con el objeto de fomentar la interacción y buscando la transferencia de ideas entre ponentes y participantes en el curso. Entre los ánimos del curso se encontraba el de profundizar en las relaciones entre los ámbitos de la gestión cultural y del derecho administrativo, con la vista puesta en la naturaleza económica y por ende social de la gestión cultural como herramienta de transmisión del conocimiento y de transformación de las sociedades, sí, pero también como mecanismo de acción de naturaleza económica, como herramienta económica de desarrollo social.

La ponencia que abriría la actividad correría a cargo del profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada Leonardo Sánchez-Mesa Martínez, llevando por título el de «Instrumentos jurídicos para potenciar el aprovechamiento del Patrimonio Cultural como motor de desarrollo económico y social: la explotación sostenible de un recurso extremadamente delicado» y siendo presentado el ponente por el coordinador del seminario, el profesor Manuel Ceballos, de la UCA.

El ponente ponderó al principio de su intervención las virtudes de la comunicación a la hora de la gestión del Patrimonio Cultural, señalando asimismo que el Patrimonio Cultural —en adelante PC— es uno de los elementos básicos de la Gestión Cultural —en adelante GC—, pero no el único: en este sentido el profesor Sánchez-Mesa hizo hincapié en la relevancia del marco jurídico en el que se desarrolla la GC, ya que uno de los elementos condicionantes de la acción en materia de GC es precisamente el de la regulación legal y administrativa a la que se encuentra sujeta. Hizo asimismo mención del hecho de que el PC es un recurso económico, ciertamente, pero también un objeto de derechos de los ciudadanos, especialmente sensible puesto que guarda una íntima relación con la identidad cultural de los pueblos.

Presentó el conferenciante el índice de su ponencia, articulada en función de tres cuestiones esenciales: las razones de la intervención pública y de la existencia de normativas en torno al PC que señalan lo que se puede y lo que no se puede hacer con el PC, cuáles son los condicionantes que determinan que los modelos normativos vigentes en España sean como son, y una aproximación a cómo las normativas impactan en el PC como recurso, limitándolo y ciñéndolo. El ponente señaló al cabo de su introducción que esperaba

que su intervención sirviese, desde el ámbito amable de unos cursos de verano, para generar debate e intercambio de ideas entre los participantes, incluido él mismo, en el seminario.

En lo relativo al sentido de la intervención pública en el PC, señalaría el ponente que preguntarse por las razones de la misma equivale a preguntarse por el propio valor del PC, ya que algunas de las claves de la intervención pública —que ha existido desde antiguo, de acuerdo con el conferenciante— es el interés público del patrimonio así como el peso y el valor social del PC, algo que recoge por ejemplo la Ley del Patrimonio Histórico Español (la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español -LPHE).

El PC es un recurso capaz de generar riqueza, sostuvo el profesor Sánchez-Mesa citando al profesor Tamames al señalar que este último estima que el Patrimonio Cultural produce alrededor de un 3% del PIB español, de lo cual el turismo cultural (TC) supone un 12'8% del total; un recurso capaz de generar riqueza y con unas peculiaridades destacables, como que se trata de un recurso vinculado a la identidad cultural, no renovable y sobre el que versan los derechos de las sociedades futuras, de las futuras generaciones.

Pero además de ser un recurso económico, el PC es también el objeto de un derecho, y como tal obliga a las administraciones a su conservación, siendo un principio rector de las administraciones públicas. Es un derecho de todos y está sujeto al desarrollo legal, estando la regulación del cual muy centrada en dos aspectos: la protección y la conservación.

Respecto a los condicionantes de la intervención pública sobre el PC, el profesor Sánchez-Mesa señaló cuatro cuestiones esenciales en el panorama español: la profusión de bienes culturales protegidos en España, la dualidad entre globalismo y localismo, la multiplicidad de niveles institucionales competentes y el fuerte intervencionismo público, que tiene entre otras consecuencias el aumento exponencial de las declaraciones de bienes culturales.

La profusión de bienes culturales en España produce una mayor dificultad regulatoria; en este sentido son de considerar, de acuerdo con lo señalado por el ponente, la amplitud del concepto de protección, el uso a veces desviado de las herramientas de protección y fomento —con una sensible instrumentalización económica y política— y, finalmente, la falta de capacidad de gestión de las administraciones culturales —consecuencia en buena medida de los puntos anteriores—.

En lo relativo a la amplitud del concepto jurídico señalaba el profesor Sánchez-Mesa que se ha producido una

evolución en la consideración de los elementos patrimoniales de manera que se ha pasado de un sistema basado en elencos, en listas y catálogos de bienes, a uno basado en conceptos, algo a lo que coadyuvan los principios inspiradores de la Teoría de los Bienes Culturales de M.S. Giannini y la preponderancia del valor sociocultural, más abstracto y sujeto a interpretación. Apuntó el ponente que el profesor Giannini señala que en un bien cultural material y, por ejemplo, privado, coexisten dos espíritus, dos niveles: el material y físico —lo tangible— que puede ser efectivamente de titularidad y competencia privada, y el espiritual e inmaterial, en el que se expresa el valor cultural del elemento físico, que entra directamente en el ámbito competencial de lo público y puede llevar a la inflación de realidades protegidas al seguirse el principio expresado por Giannini de que Patrimonio Cultural es cualquier elemento o realidad que tenga un «valor de civiltà», un valor de civilización.

En un escenario conceptual como el señalado que se combina con un escenario competencial como el español, crear una normativa para atender —y proteger— a realidades tan complejas como las que se resumen en el PC, algo que se refleja en el panorama normativo español actual, con ejemplos aportados por el ponente como el de la legislación valenciana que viene a recoger que todo elemento de naturaleza cultural es susceptible de ser considerado como PC y tratado en consecuencia.

Se produce una hipertrofia del número de bienes culturales, entre otros motivos, como consecuencia de un uso desviado de las herramientas de protección por la instrumentalización económica y política a la que se encuentra sujeto el PC; ello lleva al conferenciante a plantear la cuestión de si se está haciendo un uso razonable y responsable en las declaraciones de BIC, que en determinados casos se producen acaso obedeciendo a motivaciones tales como contar con más elementos declarados como forma de atraer al turismo cultural, o incluso como consecuencia de rivalidades locales y/o entre ciudades vecinas, sin descontar el peso de las posibles instrumentalizaciones políticas de las declaraciones de BIC, con los elementos del PC empleados como «arma política arrojadiza», en palabras del profesor Sánchez-Mesa.

Otro factor a considerar, y que no mejora la situación, es el hecho de que contamos con instrumentos jurídicos muy duros, pensados para una situación anterior, para una consideración anterior sobre el PC, unos instrumentos muy severos y restrictivos que pueden llevar a la paradoja de crearse situaciones de bloqueo en la gestión del PC mientras no deja de aumentar el número de los bienes patrimoniales protegi-



Cartel de la 70ª edición de los Cursos de Verano de Cádiz

dos, de modo que dicha hiperprotección lleva incluso a la deriva de la desprotección del patrimonio, una hipertrofia de las declaraciones de protección que lleva a la inaplicación o directamente al incumplimiento de las normativas, que el ponente pone en relación con el estado de las autonomías, hecho que habría llevado aparejado un notable aumento de las declaraciones de bienes protegidos en el conjunto de España, todo ello al amparo de los principios enunciados por Giannini.

Insiste el ponente en el uso de las declaraciones de protección como «arma política arrojadiza» y en su consideración como un elemento de atracción para el turismo cultural, elementos que profundizan la cuestión de la hipertrofia de las declaraciones y la hiperprotección, lo que lleva a la sobrecarga de las administraciones públicas, con la consiguiente saturación y falta de capacidad de la administración: la cantidad de declaraciones unida a la riqueza patrimonial del país llevan a la limitación de la capacidad no solamente de inspección de la administración pública sino también de la gestión de las administraciones en materia de PC, especialmente acuciante —según señalaría el ponente— en lo que atañe al patrimonio arqueológico.

En lo relativo al aspecto de la globalización cultural como contexto y su impacto sobre los modelos jurídicos de protección y gestión del PC, el ponente señalaría algunos de los aspectos positivos y negativos de la globalización —como que tiende a anular la diversidad cultural y a estandarizar las formas de acción y de patrimonialización—. Apuntaría asimismo al dimorfismo y la dicotomía existentes entre las identidades globales —vinculadas con el «gran patrimonio» y los modelos jurídicos del Derecho Internacional, como el de Patrimonio Mundial o Patrimonio de la Humanidad— y las identidades locales —vinculadas al «pequeño patrimonio» y los modelos, también jurídicos, zonales o incluso locales—. En este sentido hizo constar el conferenciante cómo el pequeño patrimonio, el local y su gestión, pueden convertirse en verdaderos motores económicos en el ámbito, por ejemplo, de la España vacía o vaciada, dado especialmente su imbricación con el paisaje y con los elementos tradicionales de la cultura.

Al abordar la cuestión de la dificultad de articulación competencial centraría su discurso en la multiplicidad de niveles institucionales existentes en el caso español, lo cual lleva a cuestiones incardinadas entre sí como la existencia

de problemas de seguridad jurídica, a la multiplicidad de las normativas existentes y la falta de homogeneidad jurídica en España.

Ello guarda una directa relación con el exceso de intervencionismo público existente en España, siempre de acuerdo con el ponente, marcado además por un criterio de actuación más interesado en lo que no se puede hacer que en lo que sí se puede hacer en materia de PC, de manera que la gestión se ve lastrada por normas de un espíritu limitador más que impulsada por normas guiadas por un ánimo facilitador y de fomento. Todo ello se traduce en una mayor presión, por ejemplo, sobre los propietarios de bienes patrimoniales, con un mayor peso específico de las prohibiciones que de la promoción y el fomento —esto se expresa, no se olvide, en un contexto, el curso que nos ocupa, anterior a la pandemia del COVID-19—.

Abundando en su argumento, señalaría el conferenciante que si se trata de un BIC, todo lo relativo al mismo —los usos del Bien, o las intervenciones a realizar en el mismo para adaptarlo a usos económicos, o incluso los actos de disposición, como la venta...— está sujeto al control de la administración, lo cual termina redundando en perjuicio de las potencialidades económicas del bien y nos lleva al problema, ya expresado por el profesor Sánchez-Mesa, de la sobreprotección, y la acuciante cuestión de la tensión entre conservación y uso del bien patrimonial; en este sentido el ponente apuntaría a una materia especialmente delicada, señalando que las inversiones que se llevan a cabo en los bienes a veces entran en conflicto con la materia de la conservación—y apuntando asimismo a una hipotética mayor suavidad en la consideración de las acciones emprendidas desde lo público en esta cuestión, señalando casos como el del Claustro de San Jerónimo el Real de Madrid o el del castillo de Matrebra..., en el caso de acciones emprendidas desde el privado—. Y si estos condicionantes pueden representar un obstáculo para que el PC pueda ser un motor generador de riqueza, igualmente señalaría el ponente que dichas circunstancias poco favorecedoras pueden convertirse en un reto y un estímulo para la creatividad de los gestores y los inversores públicos y privados, llevando a soluciones nuevas en el marco de la GC, soluciones que pasan por ejemplo por el ámbito de la realidad virtual y el mundo digital.

Hablaría el ponente sobre el principio de especialidad que marca las normativas sobre el PC: se trata de normas específicas, las de cultura, que se superponen a otras normas que afectan al PC prevaleciendo sobre dichas otras normas; en este sentido expondría el caso del valle del Darro, prote-

gido desde el ámbito de cultura de manera que es desde la administración cultural desde donde se decide, por ejemplo, sobre los usos del río, lo que entraría en directo conflicto con el ámbito competencial y de gestión de la confederación hidrográfica correspondiente, generándose de ese modo tensiones entre distintos niveles institucionales de gestión y de administración.

Entrando en el último de los tres grandes apartados señalados por el conferenciante, el del PC como recurso económico y como base material de un derecho de los ciudadanos, el profesor Sánchez-Mesa señalaría como cuestión base que en lo tocante al PC se trata de un recurso con singularidades, puesto que conecta directamente con la identidad de los pueblos y se trata de un recurso no renovable, todo lo cual debe llevar a una mayor prudencia en la gestión, por lo que demandaría el ponente que el régimen jurídico que se disponga para el PC sea equilibrado, cuente con un equilibrio ponderado que permita la explotación [sic] económica del PC sin poner en peligro su conservación pero al mismo tiempo sin ser un obstáculo para su aprovechamiento.

Llegados a este punto, el conferenciante expondría una serie de propuestas propias de cara a la consecución de dicho equilibrio ponderado y a la explotación económica de los bienes del PC, tales como regresar al modelo de catálogos y listas de bienes patrimoniales —un modelo acaso anterior a los postulados de Giannini—, establecer categorías inferiores al BIC —recuerda en este sentido el conferenciante que la declaración de BIC no lleva aparejadas medidas económicas específicas y finalistas para su sostenimiento— e incluso poder rebajar la consideración de los BIC —caso necesario— a dicha posible categoría inferior, lo cual iría de la mano de declarar los BIC con mayor prudencia; no emplear el PC como herramientas de promoción turística y menos como arma política arrojadiza, optimizar la capacidad real de las administraciones públicas en materia de gestión de los bienes del PC y llevar a cabo una adecuada distribución de competencias entre las administraciones públicas; atender al cuidado especial que ha de tenerse con los riesgos existentes en la explotación del gran patrimonio, como el turismo de masas y la sobreexplotación; no olvidar la transversalidad en la gestión: disminuir la especialidad —cabe recordar el Principio de Especialidad que el ponente formularía *supra*— y conseguir una mayor y mejor articulación de las herramientas normativas y por ello y con ello de las competencias de los diferentes niveles institucionales; considerar al gran patrimonio como un verdadero motor económico, lo que pasa por la planificación de la gestión y por cuestiones tales como la limitación del número de visitantes y

evitar los riesgos de saturación y la sobreexplotación, así como por la implementación de medidas de innovación en la gestión de la mano de las nuevas tecnologías, con el mundo virtual como medio de lucha en pro de la difusión y contra la sobreexplotación de los bienes del PC; en lo relativo al pequeño patrimonio, considerarlo asimismo como un motor económico amén de, como se viene insistiendo, un elemento de acción contra la despoblación pero muy vulnerable y necesitado de estímulos y de apoyos más que de cortapisas en lo relativo a su gestión y sus usos económicos, un elemento necesitado de gestión desde la transversalidad pero que al mismo tiempo corre el riesgo, si se cae en la sobreexplotación, de la desnaturalización y de la pérdida de identidad.

Igualmente señalaría el ponente algunas necesidades acuciantes desde su perspectiva, como la de implementar medidas de fomento «girando más intensamente la vista hacia la iniciativa privada», la de fomentar fórmulas de articulación de la acción público-privada estimulando la acción privada en materia de PC, o la de articular vías para el ejercicio del derecho ciudadano a participar en la gestión cultural, algo que encontraría cierto cauce de expresión en otras de las necesidades expresadas por el profesor Sánchez-Mesa, como la de impulsar los patronatos y consorcios mixtos público-privados —algo en lo que según el conferenciante se acusa también una notable disparidad en el conjunto del territorio español— como forma incluso de salvar la, de acuerdo con el ponente, desconfianza existente desde lo público hacia el privado en lo tocante al PC. Volviendo a la necesidad de articular vías para el ejercicio del derecho ciudadano a participar en la gestión cultural, el ponente abundaría en la oportunidad y la conveniencia de fomentar las actividades sin ánimo de lucro emprendidas desde el asociacionismo y el voluntariado cultural.

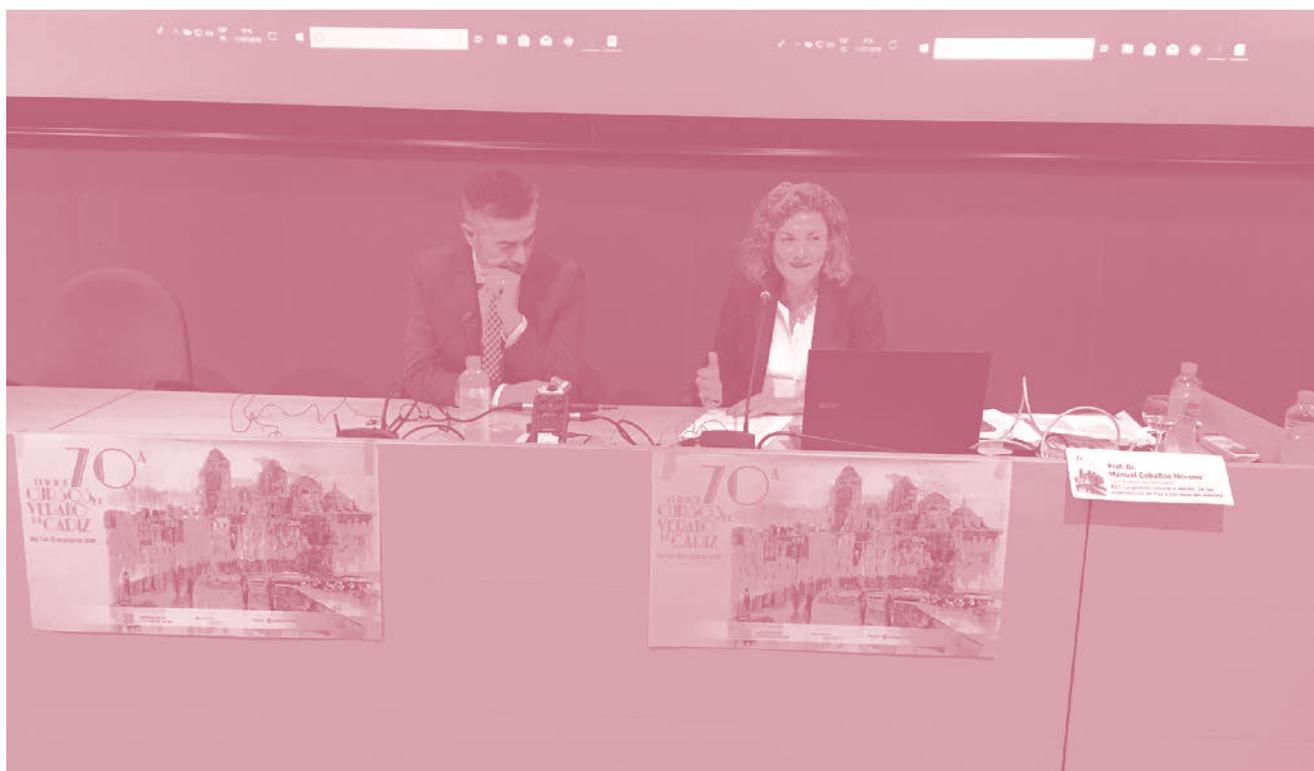
Expresaría a modo de cierre de su intervención el ponente tres cuestiones esenciales en relación con todo lo anteriormente expuesto por él: la necesidad de contención en la protección de los bienes del PC, de manera que la normativa no termine siendo un obstáculo para la gestión del patrimonio, la necesidad de favorecer una mayor implicación de la iniciativa privada en la gestión del mismo, con la administración pública vigilando y actuando como garante de dicha gestión, y la necesidad de favorecer el aprovechamiento económico, señalando que en la dicotomía uso-conservación del patrimonio no basta con conservar sin más.

La siguiente ponencia correría a cargo de Rafael Baliña Díaz, jefe del Departamento de Audiovisuales de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz

y coordinador de la Comisión de Formación de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), que trató sobre el tema de «La planificación de la acción cultural» desde la perspectiva de la gestión cultural y la planificación estratégica. Presentó el ponente el planteamiento de su intervención, con una aproximación al concepto de Gestión de la Cultura o Gestión Cultural (GC), el marco jurídico de la misma y el nuevo contexto, en el que se dan cita las políticas culturales públicas, la planificación cultural y los planes estratégicos, y la evaluación —la «gran olvidada»—, sin dejar de la mano los recursos y el capital humano.

El ponente puso el acento al comenzar su intervención en la necesaria buena definición de las políticas culturales, su puesta en marcha y su ejercicio como la única forma de evitar caer en la indefinición de la gestión a través de la planificación en materia de GC. Tras ello entraría el conferenciante en la necesidad de la definición del concepto de cultura, desde la premisa sociológica de «todo es cultura» a la necesidad de restringir y delimitar el ámbito de definición de la Cultura —y con ello y por ello de su gestión— desde el ámbito de las administraciones públicas, en buena medida por la propia necesidad de acotar el marco de la gestión (pública) y con ello de las acciones presupuestarias en lo relativo al campo de la GC., de manera que los Estados asumen tres planos de responsabilidad —dice R. Baliña citando a González Quirós— en la gestión del PC: como garantes y gestores de la memoria y la identidad, como promotores del crecimiento cultural de los ciudadanos y como garantes de, al menos, un sistema de mínimos en la propia gestión del PC, la promoción cultural y la comunicación—lo señala mencionando a los medios de comunicación—.

Llevaría a cabo el ponente un histórico sobre la GC en España en épocas recientes, mencionando los antecedentes en los años setenta y ochenta del siglo pasado con la animación sociocultural hasta llegar al término de «gestión cultural» que aparece en los años noventa del siglo XX ya vinculado a un estadio más vinculado con la profesionalización del sector y dejando atrás paulatinamente el asociacionismo y el voluntarismo como mecanismos casi únicos para la GC, una GC articulada en torno a tres vectores o planos —señala el ponente siguiendo a Vives—: el plano territorial, el plano de los sectores y el de las infraestructuras. En el primero de esos planos el acento viene puesto en el propio territorio, en su magnitud y su vertebración, de modo que en un territorio de mayor nivel puede articularse una GC más compleja, mientras a menor el nivel territorial, menos especializada y más generalista la GC —por ejemplo en los



La entonces vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la Universidad de Cádiz, Teresa García Valderrama, y el coordinador del seminario, el profesor Manuel Ceballos Moreno, durante la sesión inaugural del mismo

municipios—; en el vector sectorial —música, artes plásticas, artes escénicas, libro, danza, patrimonio—, los dos elementos de referencia son la promoción y la producción; en el tercer lugar tendríamos la gestión de las infraestructuras, de los espacios culturales —desde los más pequeños a los más grandes—, una gestión que abarca todos los sectores que cada uno de esos espacios culturales —desde una pequeña sala de barrio hasta un gran teatro como el Falla— requiere; todo ello entra en el ámbito competencial de la GC y de la planificación de la gestión.

En lo relativo al marco jurídico de la cultura, el ponente hizo referencia a cómo la Constitución Española de 1978 expresaría de manera temprana—y más intensa respecto a otras constituciones europeas— un neto interés por la misma y su gestión, desde la perspectiva del derecho a la cultura de la ciudadanía y vinculando a los poderes públicos a la expresión y el desarrollo de tal derecho ciudadano, desgranando el ponente los espacios de la Carta Magna relacionados con esta cuestión, desde el Preámbulo —donde se habla del progreso de la cultura— hasta la atención a la pluralidad lingüís-

tica (art. 3), la actuación de los poderes públicos en materia cultural (art. 9.2), los derechos y libertades culturales (arts. 20 y 27), el derecho de acceso a la cultura (art. 44.1), el fomento de los servicios culturales (art. 44), y las competencias estatales, autonómicas y locales, en materia cultural (arts. 148 y 149), mientras en el Estatuto de Autonomía encontramos dicha preocupación por el fomento de la misma y el derecho a esta—conceptos expresados por ejemplo en el artículo 12 del referido documento—, con el acceso a la cultura como una preocupación expresada a través de las competencias señaladas en el artículo 13 del Estatuto de Autonomía para la Comunidad de Andalucía. En la administración local se cuenta con la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 (Ley 7/1985, de 2 de abril) que otorga ciertas competencias a los ayuntamientos, de forma vaga y difusa ciertamente —por ejemplo, solo recoge la obligatoriedad de que los municipios de más de 5000 habitantes cuenten con una Biblioteca Municipal (art. 26.1), lo que acaso para 1985 pudiera tener de cierto una mayor lógica que para el momento actual— por ejemplo en materia de patrimonio, de actividades e instala-

ciones culturales y de ocupación del tiempo libre (art. 25.2); señalaría el ponente que la parte correspondiente a los municipios en la normativa es la menor, siendo que el mayor peso —y la mayor proximidad al ciudadano— en materia de GC recae sobre el municipalismo, incluidas las administraciones provinciales, las Diputaciones (art. 31.2), que tienen la responsabilidad de asegurar a todo el territorio provincial los servicios de competencia municipal y entre ellos la cultura— centrando su atención en los municipios de menos de 20.000 habitantes—.

Al hablar del nuevo contexto para la cultura el ponente señalaría que el sector cultural sigue sujeto a un proceso de transformación permanente que le afecta en su propia naturaleza y en el desarrollo de su trabajo en un ámbito de continua renovación, siendo el de la cultura un marco que se adapta con mayor lentitud a los cambios de la sociedad digital y de las nuevas demandas de la ciudadanía, lo que se debe al ser un sector aún marcado por la falta de estructuración en el ámbito municipal, donde el sector de la GC sigue aún presa de un desequilibrio estructural especialmente en los ayuntamientos de menor entidad, donde los gestores culturales no pueden desempeñar su trabajo única ni principalmente en el ámbito de la GC, de modo que la desestructuración de este ámbito de trabajo existente ya en los años noventa del siglo pasado sigue existiendo, siendo que la GC permanece aún anclada en el viejo debate entre lo que se hace y lo que se debe hacer —en ámbito municipal, especialmente—, entre lo que se dice y lo que se hace; otras de las sevicias a las que se ve sometida la GC. sería la de la gran diversidad de realidades existentes en dicho ámbito, desde la filantropía y el voluntarismo hasta la economía de mercado, así como la persistencia de debates clásicos en el ámbito de la GC, como el de la finalidad social de la cultura, la eficacia de las acciones emprendidas en este ámbito y el siempre complejo mercado de trabajo en el contexto de la cultura y la GC.

Desarrollados los anteriores argumentos, el ponente fijaría su mirada en las políticas culturales —especialmente desde un ámbito público, desde la orilla de los entes públicos. Señalaría en primer lugar la unicidad del término «política» en lengua española, frente al caso del idioma inglés en el que se distinguen dos términos: *politics*, que hace referencia a la lucha por el poder, y *policy*, que tiene que ver con la acción de gobierno y con la gestión. Seguidamente, R. Baliña analizaría la situación de las políticas culturales públicas considerando algunas de sus debilidades habituales por no decir permanentes, como que se ofertan programas y equipamientos poco vinculados con lo necesario a veces, y que no justifican

sus valores económicos, sociales y culturales, no se concreta el porqué se realizan las acciones y programas ni el público al que van dirigidas, y en demasiadas ocasiones no se atiende a la idoneidad de los programas, no considerando las preguntas básicas que sería necesario formular —qué, por qué, para qué, para quién, con qué, con quién, cómo, cuándo y dónde— de forma previa a la planificación de la GC.

Las políticas culturales públicas, además, deben responder a los programas políticos de los equipos de gobierno que las generan, a los servicios culturales básicos existentes, a las demandas de la ciudadanía y a la capacidad de acción del segmento productivo en el ámbito cultural y deben atender a las carencias y los déficits culturales del cuerpo social al que van dirigidas. Definiría la política cultural el ponente como el conjunto de las intervenciones realizadas por las administraciones públicas, las instituciones civiles y las distintas entidades del cuerpo social, siendo que la política cultural pública debe servir para corregir desigualdades y desajustes, señalando el ponente que el sector cultural no puede regirse tan solamente por los intereses y necesidades de la lógica del mercado.

La política cultural es un conjunto estructurado de intervenciones conscientes de uno o varios organismos públicos en la vida cultural, de acuerdo con lo que expresa el ponente, quien señala asimismo que uno de los mayores problemas de las políticas culturales tiene que ver con la indefinición de las políticas culturales y con el déficit en el análisis de la realidad cultural de un territorio —y la publicación de dichos análisis así como de las intenciones de los futuros gobernantes en sus programas electorales— y la falta de definición de las políticas públicas, mientras la solución pasa por la planificación de la GC y las políticas culturales—en todos los ámbitos, incluido especialmente el local—. Una planificación que empieza, bien que suene obvio, por contar con un Plan de Cultura —el ponente trae a colación el de Navarra—, que debe conocer la realidad, consensuar políticas de acción entre agentes culturales, expertos y ciudadanía y que debe ser un instrumento de planificación y definición de las políticas culturales, teniendo como puntos de partida la inquietud por mejorar las cosas, aspirar a la calidad, el respaldo de los responsables políticos y contar con otros planes de cultura como referentes y elementos de contraste.

De cara a la elaboración de un Plan de Cultura es imprescindible contar con criterios, metodología y equipo de trabajo; en lo que toca a los criterios los principios rectores serán el rigor y la participación de gestores y agentes culturales así como de la ciudadanía; junto a ello señalaría

el conferenciante las fases de la elaboración de un Plan de Cultura, desde la fase preliminar a la redacción final, contando con una más que relevante fase de diagnóstico de la realidad que debe partir del análisis del territorio desde una doble perspectiva cualitativa y cuantitativa que arroje datos estructurales —económicos, demográficos, sociales, políticos, educacionales...— del territorio interesado por el Plan de Cultura, abogando el ponente por el análisis DAFO. En una segunda fase de elaboración del Plan, la de definición, se elaboran propuestas que parten del diagnóstico llevado a cabo en la fase inicial así como de la participación, marcándose los ejes estratégicos, los objetivos generales y los específicos para la puesta en marcha de los ejes de las actuaciones concretas del Plan, siendo vital el funcionamiento *ab initio* de la comunicación del Plan de Cultura en cada marco considerado —municipio, provincia...—. En la tercera fase, la de implantación, se hará necesario graduar el propio proceso de implantación, establecer un cronograma con las prioridades, ajustar el presupuesto, designar a los responsables de la ejecución del Plan, establecer un plan de seguimiento y marcar los indicadores para la evaluación. De todo ello, marcó el ponente lo imprescindible del presupuesto: un Plan sin presupuesto no es un Plan ni otra cosa más allá de una declaración de intenciones no ejecutable; ello llevaría al conferenciante a la reflexión poco halagüeña sobre los recursos disponibles, ya que según la Fundación Autor el gasto en cultura de las administraciones públicas españolas a finales de la década de los noventa, en 1997—que es decir del siglo XX— no llegaba al 1% del PIB —un 0'97 %—; de ello, el 0'14% corresponde al Estado, el 0'30 a las autonomías, y más de la mitad del total, el 0'53%, correspondía a las administraciones locales; en 2015 el panorama era aún peor ya que se ha llegado a la menos de la mitad de lo que se invertía hace dos décadas, el 0'44% del PIB de acuerdo con R. Baliña, de manera que la administración central del Estado aportaba el 0'06% del PIB total, las autonomías el 0'10% y las administraciones locales el 0'28 % del PIB, siendo que proporcionalmente ha aumentado el gasto de los entes locales mientras se ha reducido el de las administraciones superiores al ámbito local.

Consideradas las cuestiones económicas, el ponente insistiría en la necesidad de la evaluación de las políticas culturales estableciendo criterios de evaluación de proyectos, con indicadores culturales y clarificando los tipos de evaluación, bajo la perspectiva de cuatro tipos de evaluaciones: la inicial—considerando la idoneidad de los proyectos y el análisis del marco—, la de los resultados y la consecución de los objetivos, la evaluación del proceso y la del impacto, que

mide las perspectivas de futuro; el análisis y la evaluación combinados son la única forma de mejorar los Planes desde un punto de vista teórico como desde un punto de vista práctico, y sirven para huir de lo subjetivo y de posibles personalismos... Apoyándose en Rosselló y su manual de *Diseño y Evaluación de Proyectos Culturales*, el ponente se detendría a considerar los criterios de idoneidad—para la evaluación inicial—, eficacia—para los resultados—, eficiencia —para el proceso—y prospectiva —para el impacto—en los Planes y la evaluación de los mismos.

Junto al marco jurídico, las políticas culturales y la planificación, los presupuestos y la evaluación, el factor humano se revela como un elemento consustancial a la hora de la ejecución de la GC, un factor en el que se unen la actitud y la aptitud en un capital humano competente, el representado por el gestor cultural en unos nuevos tiempos en los que se expresan nuevas necesidades, con gestores culturales abocados a la ya bien conocida dualidad de generalistas y especialistas y a la conveniencia de trabajar por proyectos y a llevar a cabo trabajo en equipo desde una perspectiva interdisciplinar y con una nueva mentalidad a la hora de la interacción en la GC—menos apegada a la primera persona del singular por parte de los gestores culturales, y que fomente la participación— y la Planificación, con la premisa de la necesidad de la inversión en la formación permanente de los trabajadores en el ámbito cultural y del compromiso de los gestores con esa formación, unos gestores de los que se requiere capacidad de situarse en contextos diferentes y adaptarse a situaciones —sociales, políticas...— cambiantes, estableciendo puentes con especialistas de otros ámbitos y otros campos distintos de la propia especialidad —turismo, medio ambiente, educación...—.

Cerraría su intervención el ponente apoyándose en premisas del profesor Lluís Bonet a la hora de trazar el perfil del gestor cultural como espacio humano intermedio, como mediador, entre la industria, los creadores, las instituciones, y los consumidores ciudadanos, desarrollando estrategias de audiencia destinadas al público consumidor, participativas, destinadas a la ciudadanía en general, y estrategias creativas destinadas a los creadores, pero siempre desde las premisas del papel intermediador de los gestores culturales.

El siguiente ponente sería Antonio Javier González Rueda, miembro del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) y como hemos señalado *supra* Comisionado—a la redacción de estos párrafos—del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, cuya ponencia se titularía “El legado cultural de un creador:

el ejemplo de la literatura” y quien recogería, según sus propias palabras, parte de su tesis doctoral en su intervención y hablando en representación, de acuerdo con lo que señalaría el mismo conferenciante, de los creadores, y hablando además fundamentalmente de escritores, si bien desde una perspectiva aplicable, además, a creadores adscritos a ámbitos distintos al de la Literatura.

Comenzó el ponente tratando sobre la «patrimonialización», fenómeno imprescindible para la existencia de los legados artísticos —literarios, *v.g.*—, lo que llevaría al conferenciante a tratar sobre la posible confusión/controversia entre los términos «Patrimonio Histórico» y «Patrimonio Cultural», en la que se pone de manifiesto el tema de la continuidad histórica en el patrimonio, y las diferencias de enfoque en el reconocimiento de unos u otros determinados perfiles de los bienes patrimoniales, incluidos los literarios, como se refleja en el tratamiento de la UNESCO al término, que incluye toda creación humana en dicha definición y contexto.

El listado de los bienes susceptibles de ser protegidos ha aumentado notablemente, dado el peso del nuevo paradigma de la patrimonialización: los bienes ya no son patrimonio porque objetivamente sean consideradas como tales, sino que dese hace medio siglo está cargado de subjetividad desde una determinada sociedad, lo que puede llevar a una cierta confusión, con una salvedad: la de que el patrimonio siempre está atravesado por lo jurídico.

De acuerdo con el ponente, tiene una notable carga identitaria, y sirve para la construcción de las realidades nacionales, siendo asimismo un factor de desarrollo socioeconómico; prima ahora el valor de uso del patrimonio, un valor nuevo y más reciente que tiene que ver asimismo con las identidades patrimoniales en cada cuerpo social; de una cierta carga de lo económico se pasa al valor absolutamente económico que el patrimonio adquiere en paralelo al fenómeno creciente de la turistificación, siendo que a partir de los años noventa del pasado siglo las ciencias sociales resaltan que el carácter patrimonial está más vinculado a los procesos de construcción social, la patrimonialización: así, no es algo que se encuentra, sino algo que se construye socialmente, siendo la una suerte de consenso que legitima unos bienes culturales por encima de otros a partir de los diferentes puntos de vista de los cuerpos sociales.

Señalaría A.J. González, citando a E. Lledó, que la consideración de los legados culturales de los creadores como PC es una cuestión asociada a los procesos de patrimonialización, vinculados a la presencia del ser humano ante el mismo y a la interacción entre individuo —y sociedades—

el propio, y no meramente ante un PC existente por sí mismo, por así decirlo, en abstracto.

Es necesario poner la atención entre patrimonio, legado y herencia, que son los tres pivotes sobre los que bascula la conferencia; recuerda el ponente que en latín es todo lo perteneciente al *paterfamilias*, y que desde el punto de vista económico, es el conjunto de bienes perteneciente a un sujeto, mientras hoy día tiene una definición ligeramente distinta que tiene que ver con el conjunto de bienes que conforma el acervo cultural de una sociedad, de manera que además se ha producido una transición desde el ámbito de lo privado hasta el contexto de lo público. De otra parte, herencia proviene del latín *haerere*, «estar adherido» a algo, con un fuerte peso en su sentido actual de la transmisión del patrimonio a partir del fallecimiento de alguien pero también con un sentido más figurado, más «estético» de las cosas —haciendo referencia incluso a los elementos físicos del parecido entre familiares— y del propio concepto de «herencia»; seguiría el ponente desgranando el DRAE a la hora de abordar el término «legado», señalando la procedencia igualmente latina del término *legatus*—embajador, representante, emisario...— y el peso de lo jurídico y lo económico en el concepto actual, en un sentido literal de lo que se hereda materialmente, de una parte, y de otra el peso asimismo de lo figurado en el sentido de lo que se lega espiritual o intelectualmente, algo que entra en el terreno de lo inmaterial; señala asimismo que cuando queremos hablar de lo inmaterial, de lo cultural, hablamos de legado, y que cuando queremos referirnos a bienes materiales hablamos de herencia.

La palabra «legado», de acuerdo con el ponente, cuenta con dos acepciones, una jurídica y una figurada o metafórica, recuerda el ponente; de ese modo, el legado puede ser material o inmaterial, siendo un potente transmisor de ideas y pensamientos para las generaciones futuras.

Materialidad, transmisión y trascendencia serían otros tres conceptos manejados y abordados por el conferenciante, todos los cuales están fuertemente vinculados al concepto de legado, ese regalo que una generación recibe de alguien precedente. S. Zweig, a quien cita el ponente, pondría de manifiesto cómo determinadas creaciones humanas, no solo materiales, trascienden de la vida de su creador y llegan más allá de la vida de este, venciendo los límites de la vida humana, si bien ello queda muy matizado por la volatilidad de la cultura de masas, que hace la ambición de «inmortalidad» más breve y complicada de conseguir.

En lo que atañe al legado literario, hay que empezar por la percepción de los propios autores en esa cuestión;

Caballero Bonald, a quien cita el Dr. González, destaca en su legado el peso de su archivo [literario] personal, amén de su bibliografía —la obra propia y la obra escrita acerca del autor— y de su biblioteca personal; dichos tres elementos mencionados por el escritor jerezano son tangibles y materiales. El ponente, al hilo de su discurso, apunta la importancia de la selección de cara a tratar los legados de los autores, puesto que sin selección más que de un legado se trataría de un «almacén»[sic], algo vital en el trabajo de las Fundaciones de autor, que criban lo fundamental de lo fútil, un trabajo arriesgado a la hora de la formación de los legados de autor de acuerdo con el conferenciante.

En dicha línea, el ponente señalaría el peso de las «viudas literarias»[sic] en la materia de los legados de los autores, apuntando una visión machista pretérita pero aún actual en un sector todavía mayoritariamente masculino: la figura del albacea varón o «viudo literario» de género masculino no despunta porque el volumen y el número de las autoras es todavía mínimo, tratándose de un fenómeno complejo y poliédrico, no falto de aristas en su conjunto, como muestra el aserto del cantante Joaquín Sabina —mencionado por el ponente— en relación con el legado del poeta Ángel González al hablar del «cáncer (...) de las viudas de los escritores»[sic]. Abunda el conferenciante en dicho debate al hablar de la desmesura que genera este tema en los corrillos literarios aún «muy llenos de testosterona»[sic], y citando versos del poeta chileno Nicolás Parra cuando, en versos jocosos, alaba la figura de una María Codama o de la «rubia despampante»[sic] que se convierta en la «viuda joven» que queda velando el legado del autor muerto.

Señalará el ponente, en el terreno de los legados y la perspectiva de los autores sobre los mismos, su estrecha vinculación aún con el concepto de lo material, con la documentación y los elementos físicos, materiales, de modo que solo aparecen referencias a lo inmaterial cuando abrimos el enfoque al mundo de la investigación y de lo académico, que sí muestra más sensibilidad hacia los aspectos inmateriales de los legados, incluyendo los derechos de autor, la imagen proyectada por los autores, las relaciones con otros creadores y los deseos del escritor expresados antes —o tras— de su muerte: el legado literario de un autor, así pues, es materia y memoria; en este sentido el crítico musical y gestor cultural Salvador Catalán, citado por el Dr. González, señala que el legado de un autor debe abarcar también las acciones conectadas con la ética personal manifestada por un creador a lo largo de su vida: de ese modo lo relativo a los legados entra también en el terreno de la idea, aun de la ideología de cada

creador según lo manifestado por este a lo largo de su vida física, que queda o debe quedar fijado para la posteridad a través del estudio de su legado y la difusión y conservación del mismo, algo que tiene que ver con la ejemplaridad intelectual, otro concepto del legado literario manejado y expuesto por el autor citando a J. Llamazares en relación con el cantautor aragonés J.A. Labordeta al señalar, Llamazares, que la obra de este debe servir para recordar la figura y la talla ética de dicho autor y su legado en dicho sentido.

El legado de un autor, pues —según A. González— debe incluir los elementos materiales e inmateriales que el creador deja, ya lo haga de forma voluntaria o incluso de forma accidental o involuntaria, a las generaciones futuras, incluyendo su archivo literario, su biblioteca privada, la bibliografía generada, su propiedad intelectual, el espacio físico y los objetos materiales de su memoria, su contexto social y literario, sus últimas voluntades, su ética personal e imagen proyectada e incluso la generación de una escuela literaria, lo que es extrapolable desde el ámbito de lo literario al legado cultural de cualquier autor de cualquier disciplina, algo en lo que abundaría el ponente en los siguientes espacios de su intervención, caso del archivo literario, materia central del legado de un escritor; alfa y omega pero también cara y cruz de un legado literario compuesto por elementos de una enorme diversidad y tipología documental que puede encontrarse además bien ordenado o en el más completo desorden. En este sentido, por ejemplo, hizo referencia a cómo la forma de tratar los legados materiales en estos últimos tiempos ha cambiado, para mejor, poniendo el caso positivo de la Fundación Miguel Delibes. Entre otras claves para el desarrollo del tratamiento de los legados literarios citaría el ponente tres fundamentales a su juicio: el «hambre»[sic] de archivos literarios por las bibliotecas anglosajonas, la buena valoración de lo auténtico y un cierto «fetichismo»[sic] por parte de nuestra sociedad.

De este modo, los archivos literarios y los legados de los autores son tan anhelados porque en ellos se encuentra el espíritu de los autores, por lo general reservados, como diría con otras palabras el ponente citando al austríaco S. Zweig y al estadounidense E.A. Poe: la historia de la literatura está llena de ejemplos de cómo el archivo de un autor viene a moldear la imagen para la posteridad de dicho autor, generándose a veces imágenes fracturadas o falseadas, por incompletas, de un determinado creador. Hoy, por ejemplo, la digitalización y el nuevo tratamiento y la nueva consideración de los documentos pueden permitir una mejor aproximación a la figura y el perfil de los autores, siendo que sin embargo, los



El rector de la Universidad de Cádiz, Francisco Piniella Corbacho, visita la sede del rectorado de la UCA en el Centro Cultural Reina Sofía de Cádiz junto al entonces ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera, y a los coordinadores del seminario, Manuel Ceballos Moreno y Antonio Javier González Rueda.

expurgos documentales realizados por los propios escritores —o por sus familiares y allegados más cercanos una vez fallecido el autor— pueden haber llevado a la creación de perfiles incompletos, sesgados, de uno u otro determinado creador.

En la construcción de los perfiles de los autores en relación con los legados literarios menciona el ponente el caso de Kafka, cuyo legado se conservaría porque los albaceas literarios de este desobedecieron las últimas voluntades del escritor, conservándolo frente a la voluntad del escritor, quien quería que se destruyese a su muerte. Lo pone el conferenciante como ejemplo de cómo las voluntades y deseos de los albaceas terminan modelando asimismo la construcción de los legados literarios, algo paralelo al peso de la «voracidad» de las bibliotecas universitarias anglosajonas —especialmente las norteamericanas— a la hora de hacerse con legados literarios, lo cual ha influido por ejemplo en el precio de los manuscritos literarios de determinados autores —especialmente anglosajones—, como Kerouac, en subastas; se ha generado de esa forma todo un mercado en torno a los materiales que se «desprenden» de los legados de los autores, todo ello además sazonado de un cierto «fetichismo» en relación con los «papeles» de los autores, un cierto coleccionismo obsesivo que ya forma parte incluso del carácter de determi-

nados autores, que conservan todo lo que pueden respecto a su obra en vida y que es compartido por los amantes de la obra de dichos —y otros— autores, quienes buscan compulsivamente hacerse con elementos materiales —documentos, libros, etc.— de los autores de su admiración, lo que contribuye al incremento de los precios de mercado de dichos elementos del legado de un creador, algo que en resumidas cuentas influye en la fragmentación de los legados.

Junto al archivo literario, la biblioteca personal, privada, de un autor —lo leído por este— es otro elemento a considerar, desde el plano de lo material, en la construcción de un legado de autor; en palabras de L. García Montero, un lector es como es por las lecturas que lee, pero González enmienda al poeta granadino por él citado señalando que somos como somos por lo que hemos leído pero también por los libros de nuestras bibliotecas personales que no hemos leído. Junto a los archivos personales, las bibliotecas personales de los artistas suelen ser un elemento sujeto a fuertes presiones por parte del mercado de compra de objetos literarios, de acuerdo con el ponente, siendo ambos —archivo y biblioteca privada— unos elementos materiales, tangibles, axiales a la hora de construir el legado de un escritor así como igualmente son elementos muy apetecibles y apetecidos por los coleccionistas —parti-

culares o institucionales— de bienes de autor, empleando el conferenciante la expresión «voyeurismo literario»[sic] a la hora de encarar la curiosidad que sienten determinadas personas respecto a las casas, las bibliotecas y los espacios, de este modo, particulares, de los autores de su afición, siendo, siempre según el Dr. González, las bibliotecas privadas de los autores los lugares más visitados en el caso de las casas musealizadas o de los legados conservados *in situ* o no.

Elementos de quizá menor envergadura en los legados son algunos como la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales del autor, pero también los derechos morales que protegen la identidad del autor: el derecho de divulgación, el de paternidad, el derecho a la integridad de la obra, el de modificación —siempre respetando los derechos adquiridos por terceros—, el de retirada —poco ejercido por los autores...—, y el de acceso al «ejemplar único»; de dichos citados derechos morales, dos se extinguen a la muerte del autor: el de retirada y el de modificación, y por ello no pueden ser considerados *stricto sensu* como parte del legado del autor.

Otro componente del legado literario a considerar es el del valor económico del mismo, que queda en mano de los herederos por ejemplo mediante la simple explotación, de dicho legado; por lo general, como señala el conferenciante, cuando se conforma una Fundación los herederos legales suelen dejar a la misma los bienes materiales —archivo, biblioteca...—, pero no los derechos de autor de la obra del creador.

En cuanto a los lugares, los espacios físicos del legado de un autor, el término más aceptado es el de «museo literario», de los que existen tres tipos: los «museos de escritores», categoría en la que entran los edificios donde un autor nació, vivió, murió o trabajó, los museos constituidos en torno un escritor o los museos dedicados a un determinado personaje literario —caso, como menciona, de Sherlock Holmes, el famoso personaje creado por A. Conan Doyle—; los «museos literarios generales», que engloban corrientes o escuelas literarias, y en tercer lugar los «paisajes literarios», que integran espacios y paisajes a un autor o autores y que conservan la huella vital y/o literaria de un determinado autor. En España, empero, el término predominante es el de «casa museo» o «casa natal», mientras que en lenguaje UNESCO es el de «museo literario», siendo estos museos —al margen de su denominación— en foco de atención para el «turismo de autores muertos»—en palabras del autor—; todo ello lleva a la pregunta de a quién pertenecen los escritores, siendo que la verdadera patria de los autores son sus palabras —dice el ponente, siguiendo a E. Lledó—.

Para cerrar su disertación, el conferenciante abordaría el tema de cómo proteger los legados de los autores, apuntando la existencia de varias fórmulas en este sentido en España: las cátedras universitarias nominales, la fórmula de la Fundación —especialmente empleada en la provincia de Cádiz—, la figura del fondo archivístico —especialmente útil combinado con la figura de las cátedras universitarias—, la figura de Patronato Municipal y la de Consorcio Público. Concluiría su ponencia el Dr. González recordando que el legado literario de un autor es memoria y materia, siendo que solamente en algunos casos trasciende la vigencia de dicho legado al periplo y período vital del propio autor.

A continuación intervendría el coordinador del seminario, el Dr. Manuel Ceballos Moreno, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz, quien presentaría una ponencia titulada definitivamente como “Retos y desafíos de la gestión cultural local en un contexto de globalización. (Análisis de caso: ‘De Cádiz para la Humanidad’ o ¿el posible reconocimiento del Carnaval como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO?)”.

Presentaría el ponente su intervención señalando que centraría el foco de su atención en la inclusión del Carnaval como en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO explicando que se trata de una reflexión —de ahí las interrogantes en el título de la ponencia— desde una perspectiva jurídica del tema y señalando que el patrimonio es a la vez sede de la memoria y la cultura del ayer, que hay que proteger, y laboratorio de experimentación de la cultura del mañana, que hay que promover y fomentar, citando de manera combinada a Koichiro Matsuura —director general de la UNESCO entre 1999 y 2009— y Luis Jordana de Pozas, catedrático de derecho administrativo y maestro —confiesa— del ponente.

Para comenzar su disertación lanzaría el ponente tres ideas fuerza que al mismo tiempo vendrían a constituir los tres ejes vertebradores de su conferencia: en primer lugar lo Global, hablar del Patrimonio Cultural Inmaterial, de sus ideas, sus conceptos, las leyes que lo rigen; en segundo lugar lo Local, hablar del Carnaval de Cádiz, su gente, su idiosincrasia y el reglamento de la final del Falla; y finalmente las conclusiones desde el contexto de lo glocal, momento en el que el profesor Ceballos lanza la siguiente pregunta: «¿Y si nos quedamos en Cádiz y gestionamos seria y eficazmente lo nuestro no solo para la humanidad sino también para la eternidad?».

Al entrar en el primero de los segmentos, el Dr. Ceballos plantea —mencionando a Giannini y citando al primer

ponente del seminario, el profesor Sánchez-Mesa—que el concepto de patrimonio cultural ha experimentado un proceso de ampliación y crecimiento que lo ha llevado a lo largo del último siglo desde unas premisas centradas en lo material, lo artístico, lo monumental y lo arqueológico, a una cierta evolución y a englobar realidades plenamente inmersas en el ámbito de lo inmaterial —aunando bienes materiales e inmateriales—, sin perjuicio de que en todos los bienes culturales —materiales e inmateriales— existe una componente simbólica no tangible existiendo una imbricación profunda —e imprescindible— entre lo material y lo inmaterial en materia de PC, dos conceptos estos, los de patrimonio material y patrimonio inmaterial, que responden a una división hasta cierto punto funcional y doctrinal, una división que tiene consecuencias —y reflejo— en materia jurídica y normativa, también relativa a las fórmulas legales que aplican en ambos tipos de PC, como señalaba Jordana de Pozas cuando hablaba de conservar los bienes culturales en relación con las sedes de los bienes materiales, así como en el caso de los bienes culturales inmateriales el foco se encuentra más en la salvaguarda de los elementos conceptuales y simbólicos del patrimonio inmaterial, algo que se relaciona con los impulsos y la acción suasoria de estímulo y fomento del PC y con la transmisión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de generación en generación, algo profundamente relacionado con la participación de la masa social, de los individuos como elementos singulares y como grupo y que cuenta con un reflejo creciente en la normativa —en las leyes nacional de 1985 y autonómica andaluza de 2007, por ejemplo— y que tiene un especial brillo en la denominación de «patrimonio inmaterial vivo».

Haría referencia el ponente a la convención internacional de París de 2003 en torno al PCI, con la apreciación de las principales medidas en torno al referido PCI que se centran en la salvaguarda del mismo, una convención que terminaría de sentar las bases del PCI, de su naturaleza diacrónica y de su vinculación con la propia evolución viva de las sociedades, una realidad —la del PCI— imposible de considerar «cerrada» más allá de la convención necesaria en todo ámbito, y que tiene que ver con los usos, las representaciones, los conocimientos y las técnicas dentro de un contexto amplio y no cerrado, combinado lo inmaterial con los elementos materiales que le son inherentes —y en buena medida sustentadores— y con los elementos humanos individuales y grupales relacionados con los elementos del PCI, siempre desde una perspectiva conceptual amplia que incluye las tradiciones orales y las lenguas, los idiomas, como ele-

mentos transmisores y conservadores del PCI, un patrimonio en el que la tradición, los conocimientos y elementos tradicionales, y entre ellos el folclore, cuentan con espacio propio y en el que términos como etnografía y etnología cuentan con un sensible papel y peso.

El PCI se transmite de generación en generación, contando con una profunda carga identitaria y siendo un elemento vivo, recreado constantemente —y por tanto sujeto a una dialéctica de conservación-transformación en la cual la transformación sería el principio básico de la conservación, aunada con los posibles e hipotéticos principios definidores y reglamentadores, en caso de existir, que tratarían de ceñir y dar cauce de expresión a algunas formas del PCI y que, pese a lo que pudiera parecer, también están sujetos al principio de transformación.

España ratificaría el convenio de París en 2006, y en 2011 el gobierno central aprobaría el primer plan nacional de salvaguarda del PCI, anterior a la Ley de 2015, la primera ley específica promulgada en España sobre PCI, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del PCI, un texto legal vertebrado en torno a tan solo 14 artículos y algunas disposiciones transitorias, muy escueto y copiado miméticamente de la precedente declaración de París [sic] de 2003, de acuerdo con el profesor Ceballos, que pondera la presentación de la citada Ley sin dejar de insistir en cómo dicho texto legal se guía a pies juntillas por la convención y la declaración de París de 2003, incluyendo además la gastronomía y las manifestaciones culinarias en el ámbito del PCI; al mismo tiempo se detuvo el ponente a considerar la extrema complejidad de los requisitos necesarios para incluir un elemento patrimonial en el registro de los PCI de la UNESCO, un procedimiento que debe iniciar el ministerio de turno, esto es, la administración central y no la administración autonómica

En lo que atañe al Carnaval gaditano, y entrando directamente en el segundo epígrafe de la conferencia, el que pone la mirada en lo Local, señalaría el ponente cómo dicha manifestación cultural sería incluida en 2011 en el Atlas del PCI de Andalucía, y cómo por resolución de 19 de diciembre de 2018 la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía incoaría el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como BIC, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Carnaval de Cádiz—habla el ponente, e insiste en ello, de incoación, que no de declaración en diciembre de 2018—. Señalaría el ponente que hay 16 carnavales de un total de 13 países incluidos en la lista del PCI de la UNESCO,

con ejemplos y casos de Suiza, Eslovenia, Venezuela, Francia, Brasil, Croacia, Austria, Colombia, Chequia, Bélgica, Bolivia, República Dominicana o Hungría, con el de Cádiz como aspirante a su inclusión en dicha lista, con la mirada puesta en el cumplimiento de los requisitos exigidos para tales fines, entre los cuales algunos como el de igualdad y no discriminación, el protagonismo de las comunidades involucradas y los grupos portadores, la accesibilidad y disfrute por y para todos los ciudadanos, el respeto a la libertad de expresión, la comunicación y colaboración entre las administraciones y con las comunidades y grupos portadores, el carácter vivo de la actividad en cuestión, o la sostenibilidad y respeto de la manifestación por parte de las actividades turísticas.

En el mismo sentido de lo anterior habría que considerar las medidas a tomar de cara a la protección de los bienes del PCI, como velar por la posible desviación de lo que es el bien en sí, la transmisión, difusión y promoción de ese bien, por medios públicos y privados, así como medidas de carácter educativo, caso del museo del Carnaval, del aula del Carnaval, de la cátedra del Carnaval, amén de la información y cooperación entre las administraciones. Vistas esas premisas, el profesor Ceballos afirma que el Carnaval de Cádiz «tiene todas las papeletas de colarse»[sic] —queriendo decir que cuenta con muchas posibilidades para ello— en la lista del PCI de la UNESCO, algo en la línea de lo cual se habría ya pronunciado en ocasión anterior el entonces ministro de cultura, José Guirao, como refirió el propio ponente y como apuntaría la incoación como BIC del Carnaval gaditano por la Junta de Andalucía, una fiesta, el Carnaval, que cumple con todos los principios requeridos —y mencionados *supra*— por la UNESCO.

Finalmente encararía el ponente el tercer bloque de su intervención, el de las Conclusiones, que tiene que ver —de acuerdo con lo expresado por el profesor Ceballos— con lo glocal, con esa conjunción de lo global y lo local tan imprescindible hoy día, o como señalaría el conferenciante, la gestión cultural de lo local en un contexto global en la que todo está abierto pero todo —dice el ponente— tiene un origen local, incluido lo relativo al PCI, un patrimonio que cuenta con varios modos de implementación, como el modelo público, el privado y el participado o mixto. En estos modelos se observan debilidades o disfunciones —como señala el Dr. Ceballos que apuntó en su ponencia el día anterior el profesor Sánchez-Mesa, de la Universidad de Granada—, caso de la hiperprotección desde la normativa emanada de la administración pública, la falta de profesionalización del sector de la GC, o la escasa componente de la participación

social en la GC, disfunciones en torno a las cuales se abre la puerta a la pregunta de cómo está la situación en lo relativo al Carnaval de Cádiz...

Para los espacios y mecanismos mixtos público-privados de gestión no hay modelos preestablecidos, señala el ponente, y no hay que excluir los modelos finalistas, más preocupados por los resultados, al parecer, que por la metodología en sí—y menciona el modelo del «contrato-programa» al respecto—.

La gestión del Carnaval de Cádiz desde la perspectiva del PCI pertenece a un modelo claramente público, con un fuerte componente de administración generalista y de nivel local, no especialista —centra el ponente el discurso en la gestión municipal—, con cotas de participación de los sectores interesados en la manifestación que pueden considerarse altas —es una manifestación de negocios, económica, turística, identitaria, exclusiva, de memoria...—; señala asimismo que la capacidad de gestión institucional municipal local para en los parámetros del PCI podría considerarse asegurada, pues combina equilibradamente la utilización de los instrumentos esenciales de la administración de lo local, contándose con un reglamento del concurso del Carnaval, con la titularidad pública de los equipamientos del Carnaval —las infraestructuras—, como el Gran Teatro Falla, y con la ordenación y reglamentación de las actividades económicas que giran en torno al Carnaval, sin perder de vista la necesidad de impulso y fomento de las actividades en cuestión —destinadas también a los colectivos del cuerpo social vinculados con la manifestación e incluso a la investigación sobre la misma—; otro aspecto mencionado por el ponente es el del servicio público en torno a la manifestación —desde la comunicación de la misma a la seguridad del Carnaval—.

Se ha generado, concluiría el ponente, un organismo autónomo en torno al COAC—el Concurso de Agrupaciones del Carnaval de Cádiz— como es el patronato municipal que se ocupa del referido COAC, un órgano municipal pero autónomo, buscando una visión más transversal —que trascienda del ámbito puramente administrativo municipal— en la gestión de las fiestas del Carnaval, un organismo dotado de vocalías en las que se encuentran representados distintos ámbitos de la fiesta del Carnaval en general, llegándose incluso a reformar las bases del propio concurso del Carnaval del Falla y buscándose, como señala el conferenciante, la mayor transversalidad posible —desde el espíritu de la cooperación cultural— en la gestión del Carnaval gaditano y una mayor penetración e imbricación del cuerpo social en la gestión de esta fiesta gaditana.

La siguiente ponencia del seminario correría a cargo del profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz Manuel Jesús Rozados Oliva, quien intervendría con la ponencia de título “Aspectos jurídicos de la gestión cultural y la intervención administrativa: Una visión práctica”, quien trataría de aportar una visión práctica en torno a los aspectos legales y normativos de la GC, como el propio título de la conferencia indicaba.

Como punto de partida y tras mencionar ciertos tópicos negativos sobre la cultura y la GC, que el ponente dijo no compartir, puso el acento en los aspectos económicos de la misma, siendo las industrias culturales y creativas —las ICC— un verdadero motor de la economía de Europa, a la que aportan un 4% del PIB europeo total dando trabajo a más de ocho millones de personas en el contexto europeo —un 3,7% del total de la población activa de, es de entender la UE—. Amén de esos significativos datos —actualizados a fecha de 2018, de acuerdo con el conferenciante— contemplados aisladamente, es de comparar dichos datos con su entorno económico, a resultas de la cual comparación se observa que las ICC europeas son más importantes —el ponente se expresa siempre en términos cuantitativos— que el conjunto de las actividades del sector primario en Europa —agricultura, pesca, minería...—, siendo que el peso de las ICC se mantiene en tiempos de crisis económica.

Los datos expuestos sirven al ponente para insistir en el peso de la economía de la cultura y de las ICC en el conjunto de la economía europea. La política europea en materia cultural se vertebra sobre dos ejes: la protección de la cultura y la protección del sector económico, lo que según el ponente hace que puedan verse series de TV de factura europea, por ejemplo, ya que la normativa europea se preocupa por la existencia de producción audiovisual europea, no solo con vistas a la protección de las señas de identidad y de la cultura europeas, sino por, también, mantener una industria, la audiovisual —por ejemplo—, considerada como un elemento clave para la construcción de la identidad europea.

De este modo el ponente insistiría en el desvelo europeo por mantener el sector de la comunicación y el audiovisual en Europa, lo que se traduce, es de entender, en inversión pública europea en dicho sector, que pertenece al segmento de las actividades culturales y cuenta con toda una pléyade de industrias y economías aldeañas y subsidiarias —como asimismo sucede en el caso del Carnaval de Cádiz, de acuerdo con el apunte hecho por M. Rozados—; dicha protección económica se establece a través de dos vías: mediante el establecimiento de unas cuotas de emisión en pantalla, de

una parte, así como, de otra, obligando a las empresas audiovisuales a financiar producción audiovisual, esto es, a generar más producción audiovisual europea.

Señalaría el conferenciante tres programas de fomento de las ICC en Europa: el Programa Erasmus Plus, el Programa Horizonte 2020, y el Programa Europa Creativa 2014-2020, los cuales reflejan un incremento notable de financiación —en alguno de los casos, de hasta un 30% respecto a las dotaciones presupuestarias de los programas similares precedentes—, con especial atención al segmento de las nuevas tecnologías.

La interrelación entre administración pública y los sujetos privados en el ámbito de la Gestión Cultural (GC) sería la siguiente cuestión de interés atendida por el ponente, considerando la materia en función de quién toma la iniciativa y en función de cómo interviene el privado en la gestión de los asuntos de la cosa pública. Expondría el conferenciante que cuando convergen las iniciativas públicas y privadas se utilizan los mecanismos del convenio de colaboración; cuando la iniciativa es privada y recibe apoyo público, ello se instrumenta a través generalmente de las subvenciones, mientras, por último, el apoyo privado a la iniciativa pública se canaliza a través del patrocinio y el mecenazgo—todo ello desde una perspectiva teórica, pues no se priva el ponente de comentar a vuelapluma los riesgos de interpretación y desarrollo de todas estas antedichas fórmulas—.

Otro ámbito relacional distinto sería el de cómo participa el sujeto privado en la GC pública; el ponente señala dos ámbitos *a priori*: el de la publicidad institucional y el de la contratación de servicios culturales privados por parte de la administración pública. A la hora de plantear los problemas existentes en este marco, el ponente señala en primer lugar el farrago y la confusión terminológica; o el uso de fórmulas que pueden dar lugar a ciertos niveles de fraude, a prácticas fraudulentas [sic] en el ámbito de la gestión; otro de los problemas que detecta [sic] el ponente es el de una cierta «dispersión normativa»—«¿lo firmamos en una servilleta?»—, expone como frase textual en su docencia—, algo que no ayuda [sic] y que debería ser tratado de manera específica y evitaría corruptela [sic], al tiempo que simplificaría las cosas.

Una cuestión más a considerar es el propio tratamiento de la figura del convenio, que genera cierta «manga ancha» en torno a dicha fórmula, especialmente en el caso de convenios entre los sectores público y privado; uno de sus límites es el del fin común, que tratándose de una administración siempre será el bien público, el interés general; otro de dichos límites tendrá que ver con que el convenio no con-

tenga prestaciones propias de los contratos públicos: un convenio que recoja un determinado clausulado, por lo demás complejo, más que un convenio será un contrato: el ponente dice que una de las mayores corruptelas [sic] es usar el mecanismo del convenio para sustituir a un contrato, siendo que convenio y contrato no son incompatibles en absoluto, pudiendo la fórmula del contrato servir para dar curso a los contenidos de un convenio. El ponente llega a afirmar en más de una ocasión que el convenio, eso sí, es una fórmula, por así decirlo, mediáticamente vistosa «está muy bien para el Diario de Cádiz»[sic].

Un convenio puede servir para instrumentar una subvención, además, momento en el cual habrá que remitirse a la normativa vigente en materia de subvenciones; en el caso de la subvención estamos ante un mecanismo a emplear cuando la iniciativa privada va a recibir el apoyo económico público. La subvención tampoco es una fórmula contractual, ni es una obligación de resultados, sino de desarrollo de la actividad concreta que se subvenciona; está sujeta a premisas, como que no hay subvención sin consignación presupuestaria previa, y es de considerar el principio de riesgo compartido: el beneficiario de la subvención debe asumir cierta carga del riesgo en la actividad, un riesgo que no tiene por qué ser económico.

La subvención debe otorgarse mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, aunque pueden adjudicarse directamente en determinados casos, lo que puede llevar a que las excepciones sean la regla y se otorguen las subvenciones de forma directa sin atender al principio de concurrencia; otro asunto a atender y a cuidar es el de no incurrir en la publicidad institucional indirecta mediante el procedimiento de la subvención directa: puede darse el caso de que se instrumente un convenio aludiendo a una subvención cuando lo subyacente sea un contrato de publicidad institucional encubierto y alude el conferenciante en este sentido a la publicidad institucional municipal, citando varios casos, en relación con clubes deportivos de distintas naturaleza y disciplinas, siendo que la publicidad institucional debe ser articulada a través de contratos publicitarios y sometida a la legislación vigente en dicha materia —la Ley de Contratos del Sector Público, por ejemplo—.

La contratación de servicios culturales se articula a través de modalidades contractuales; para enmarcar esto en un contrato público, debe seguir una finalidad pública, una actividad propia de un servicio público; se trata de vehicular estas relaciones a través de, generalmente, dos modelos de contratos: el contrato de servicios y el contrato de concesión

de servicios —en este último caso, el empresario privado asume el riesgo operacional—, sin exclusión de otros tipos de contratos como el de suministros. Un riesgo manifiesto es el de utilizar el mecanismo de la contratación de servicios para eludir los contratos laborales.

El último vector de los planteados por el conferenciante es aquel relacionado con el patrocinio o mecenazgo, esto es, las situaciones en las que la iniciativa privada apoya económicamente —por ejemplo— a la iniciativa pública en el ámbito de la GC, algo mucho más desarrollado en el mundo anglosajón que en el nuestro. Esta fórmula del mecenazgo plantea algunos grandes beneficios: uno indudable en publicidad e imagen, y otro en el terreno de la fiscalidad, de los beneficios fiscales. Se detendría el ponente a considerar si patrocinio y mecenazgo son el mismo concepto o expresan realidades diferentes, señalando que dependiendo del campo y la óptica desde la que nos aproximemos a dichos conceptos responderán a unicidad o no, y apuntando a cómo la fórmula, la visión, tradicional viene a señalar que cuando se espera algún tipo de beneficio se trataría de patrocinio mientras que cuando no se espera ningún tipo de beneficio a cambio de la acción munífica estaríamos hablando de mecenazgo.

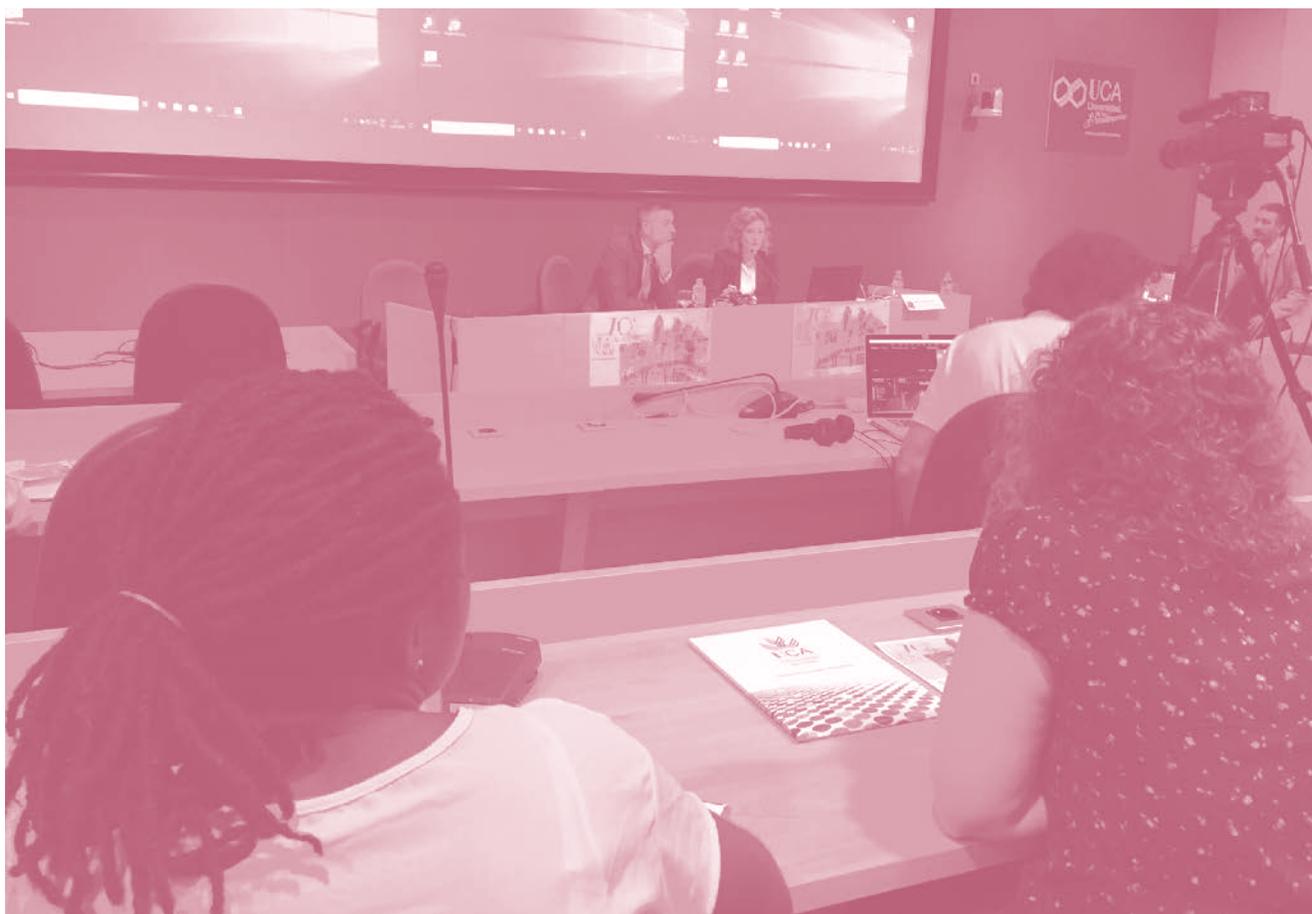
Señalaría el conferenciante que los contratos de mecenazgo entran en el terreno del contrato privado de la administración, sujetos solo parcialmente a la Ley de Contratos del Sector Público; en el caso del mecenazgo estaríamos ante un contrato de donación «como la copa de un pino»[sic]; el de patrocinio es un contrato publicitario por el que el patrocinado a cambio de una ayuda económica se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador, forma eufemística que recoge un compromiso de publicidad por parte del patrocinado, debiendo haber una asociación entre lo patrocinado y el patrocinador; nos encontramos además ante una contraprestación mutua entre patrocinado y patrocinador, una contraprestación que debe moverse en el terreno de la equivalencia de la misma, algo ciertamente sujeto a interpretación a la hora de valorar dicha equivalencia de la contraprestación entre patrocinado y patrocinador.

El contrato de patrocinio debe ser tratado como cualquier contrato de publicidad, y podrán patrocinarse actividades deportivas, culturales, educativas, turísticas, de festejos «o cualquier otra de interés social»[sic], amén de intervenciones de conservación en materia de patrimonio histórico. El patrocinio no debe generar situaciones de privilegio respecto a la acción y el papel de la administración pública, ni contrataciones laborales como contraprestación; tampoco debe usarse como criterio de valoración de cara a futuros contratos; el

patrocinio puede ejercerse a través de aportaciones económicas, contribuyendo a los gastos de la actividad, aportando materiales necesarios para la acción patrocinada, o cediendo bienes muebles o inmuebles; al hilo de su argumentación el ponente pondría en evidencia algunas de las contradicciones y anacronismos de una situación como por ejemplo es el caso de algunas características de la publicitación de la acción de patrocinio, siendo conveniente que los ayuntamientos contasen con una ordenanza local que regulase el patrocinio: en el caso de la ciudad de Cádiz apunta el conferenciante que dicha ordenanza local es de enero de 2015, incidiendo el ponente en las debilidades y contradicciones tanto de las situaciones de patrocinio en general como de la ordenanza municipal de la ciudad de Cádiz relativa precisamente a las cuestiones del patrocinio en particular.

A modo de cierre abundó el ponente en el uso abusivo de la figura del convenio, así como en la confusión entre figuras diferentes, la necesidad de un marco jurídico más claro, así como la conveniencia de armonizar los mecanismos normativos, apuntando además el conferenciante en el sentido de la complejidad del patrocinio y el mecenazgo privados de las actividades públicas, debiendo buscarse el incremento de la participación privada en las actividades de la GC pública.

De la ponencia que seguiría a continuación sería responsable Francisco Fuentes Aragón, coordinador de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Conil y coordinador provincial de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA), quien presentaría una intervención titulada “El debate actual sobre el reconocimiento de la profesión del gestor cultural” partiendo de unas premisas cen-



La entonces vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la UCA, Teresa García Valderrama, y el coordinador del seminario, el profesor Manuel Ceballos Moreno, durante la sesión inaugural del mismo.

tradas en la figura del propio gestor cultural, su origen, el asociacionismo en el sector y la ordenación que existe en la profesión así como el proceso de reconocimiento en que se encuentra el oficio de gestor cultural en sí.

Situaría el ponente los primeros pasos del oficio de gestor cultural tras 1979, con el advenimiento de los primeros ayuntamientos democráticos tras la dictadura, cuando con la Ley de Bases de Régimen Local de 1985 (la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicada en el BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985) se establece el servicio obligatorio de bibliotecas en los ayuntamientos de más de 5000 habitantes, creándoseles a unas administraciones locales sin recursos la obligación de dar unos recursos para lo cual no están preparados, momento en el que intervienen desde la administración central y las administraciones provinciales para dar curso a esta nueva necesidad marcada por la Ley. En el caso gaditano, por ejemplo, señala el ponente, se produciría la intervención en el asunto de la Diputación Provincial, y se seguiría un criterio de polivalencia, procurándose que los nuevos equipamientos destinados a las exigidas bibliotecas locales tuvieran un carácter y una funcionalidad polivalente, dando satisfacción a otras exigencias y necesidades más allá de las relativas a su uso como sede de las nuevas bibliotecas municipales, contando con salas de actos y de exposiciones que sirvieran para generar otras actividades culturales y una ulterior interacción con la ciudadanía.

Al hilo de lo anterior, mencionaría el ponente las medidas de reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contenidas en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local —recogida en el BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013), a raíz de las cuales se establecen como competencias propias de las administraciones locales (art. 25 de dicha Ley 27/2013) la protección y gestión del patrimonio histórico, lo que queda englobado en el ámbito del urbanismo (art. 25.2.a.) y la promoción de la cultura y los equipamientos culturales (art. 25.2.m.), señalándose que dichas competencias deberán ir determinadas por Ley (art. 25.3 y 5), lo que expone cómo el Estado señala responsabilidades ampliadas en materia de gestión cultural y patrimonial a los ayuntamientos, al tiempo que mantiene (art. 26) las ya existentes en lo relativo a las bibliotecas municipales.

El ponente expondría cómo en la década de los ochenta del siglo pasado se asistiría a la creación de numerosos equipamientos culturales en el contexto de la provincia gaditana, de todo tipo, quedando empero una laguna: la relativa a la propia gestión de dichos espacios culturales

—bibliotecas, museos, salas de exposiciones, casas de la cultura—, produciéndose la llegada a este segmento de personal procedente de otros contextos —como el de la educación—, profesionales formados y desarrollados en otros ámbitos quienes comenzarían a hacerse, con las lagunas y carencias propias del caso, de la gestión de los espacios culturales —y con ello, de la GC propiamente dicha— en el contexto gaditano al que sigue haciendo referencia el conferenciante. En este sentido, las diputaciones provinciales y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) emprenderían acciones formativas orientadas a los antedichos nuevos profesionales de la GC por aquellos mismos años ochenta del siglo XX, como forma de ir dando solución a las carencias de aquellos momentos y de aquellos profesionales pioneros en la GC española contemporánea.

F. Fuentes Aragón definiría al gestor cultural como una suerte de «correa de transmisión»[sic] entre la creación, la participación, las instalaciones y el consumidor cultural, un elemento que se desenvuelve en cuatro ámbitos: la GC, la Gestión del Patrimonio Cultural (GPC), la Gestión Cultural de la Participación (GCP) y la Gestión Cultural de las Relaciones y la Cooperación (GCRC). En la GC se encuentra la gestión de las actividades culturales, representando el día a día de un gestor cultural; en la GPC se incluyen museos, centros de interpretación, los archivos —con especial atención a los archivos históricos—, pero también las bibliotecas y hemerotecas, por ejemplo, siendo las bibliotecas (a juicio del ponente) los verdaderos motores de base de la GC local. En la GCP están las fiestas populares, el folclore y el asociacionismo; la GCRC atiende a la cooperación internacional —v.g. las redes y programas europeos— y las redes culturales y artísticas.

En cuanto a las tendencias en el sector, es de señalar que se ha generado una creciente demanda en la gestión cultural, siendo el gestor un elemento ya imprescindible en el ámbito de la planificación, un elemento clave de cara a la GC que incluye la evaluación, elemento imprescindible para la GC: sin planificación no pueden establecerse objetivos, y sin evaluación no se puede avanzar en la planificación en la GC, estando siempre sujetos al lastre de los proyectos sobreenvidos o «paracaídas», como los tilda el ponente. Otra tendencia será la del asociacionismo en el sector de la GC, así como el reconocimiento profesional de un sector cada vez más imbricado en el mundo digital, campo de trabajo de los gestores culturales al tiempo que herramienta de los profesionales del sector. Las primeras asociaciones surgirían en los años ochenta del siglo XX, así mismo. En el histórico del sec-

tor, F. Fuentes mencionaría el Documento Cero del Gestor Cultural emanado del congreso de Valencia (el I Congreso Internacional de los Gestores Culturales, Valencia 2005), en el que se señalan las bases elementales del trabajo en la GC creándose una estructura en la jerarquía y las competencias de los gestores culturales, con el técnico superior de GC, el técnico medio, el técnico auxiliar de cultura y el auxiliar de cultura, una estructura que es aún, señala el ponente, una utopía en la actualidad, si bien sí señala que en 2011 se conseguiría que en los servicios de empleo se admitiese la figura de gestor cultural.

Hay un amplio abanico de denominaciones profesionales y de profesiones que pueden entrar en el ámbito de los perfiles del gestor cultural, una amalgama que en buena medida no cuenta con un reconocimiento profesional aún hoy. La evolución del sector, por tanto, pasa obligatoriamente por el reconocimiento —profesional y laboral— del mismo y por su reivindicación, de una parte por los propios gestores culturales, que en buena medida no creen en el oficio como tal; de otra parte, por lo que atañe a la regularización y normalización de los perfiles —y las funciones— de los gestores culturales en ámbito público y en ámbito privado; de otra parte el reconocimiento de que la GC es una actividad económica, una actividad que genera beneficios económicos —y se detiene F. Fuentes a ponderar el valor de la economía de la cultura, algo tan olvidado en general y en particular en los ámbitos locales—, siendo el gestor cultural —como lo define el Congreso de Valencia de 2005— el profesional imprescindible que hace viable el desarrollo de la GC como actividad, estableciendo su perfil como el de un mediador en el ámbito de la cultura, armonizando las relaciones locales y globales y con perspectiva del territorio de su acción, todo lo cual está incluido en el Pacto de Toledo.

En 1998 se crea GECA, la asociación de profesionales de la gestión cultural, que surge con la vista puesta en la formación de los profesionales y como abanico de cobertura para los gestores culturales ante las dudas de los mismos —dudas profesionales, administrativas, legales...— y el farrago del día a día de la GC, que lleva a la necesidad de la cooperación entre los profesionales para la mejora del trabajo y para la reivindicación del oficio de gestor cultural; hoy día se está trabajando en el libro blanco de la GC. En cuanto al escenario futuro se vislumbran algunas debilidades, como la escasa conciencia de pertenencia al sector de los gestores culturales por parte de los propios gestores culturales, algo que hay que evitar y conciencia que hay que consolidar entre los profesionales del sector. Igualmente, señala el ponente es necesario

un convenio colectivo del sector de los gestores culturales, inexistente hasta el momento presente, así como dar a conocer la figura del gestor cultural, algo imprescindible dentro y fuera de la profesión. Otra debilidad es la relativa a la carencia de un sector empresarial fuerte en materia de cultura —la debilidad de las empresas culturales—, y la ausencia de registros profesionales sobre la GC —muchas veces los gestores se ven forzados a trabajar exclusivamente con sus propias agendas, faltos de agendas profesionales como tales—.

Como amenazas, las crisis económicas —y señala el ponente con gran previsión que no se refería a las crisis pasadas, sino a las que pudieran venir, como ha sido el caso con el COVID-19, n. del relator—: siempre que hay crisis, hay recortes presupuestarios en cultura, que ve mermadas sus partidas en dichos casos; el freno a las inversiones —especialmente en lo que se refiere a los equipamientos—, o las malas inversiones precedentes, que lastran la GC *a posteriori*, con equipamientos infrautilizados o incluso cerrados, como sucede también con los centros de interpretación, como los 44 centros de interpretación montados por la Diputación Provincial de Cádiz en esta provincia, buena parte de los cuales están infrautilizados cuando no cerrados por falta, especialmente, de profesionales de la GC que puedan gestionar dichos centros, siendo que en la mayor parte de los casos lo que sucede —pone el ejemplo del centro de interpretación de las almadrabas, de Conil, su municipio— es que se cuenta tan solamente con personal no cualificado para abrir el espacio cultural de turno al público —como sucede con el centro de interpretación de la Mitología en Sanlúcar de Barrameda (n. del r.), y que se puede, en todo caso combinar esta situación con el uso, si existen y se las quiere utilizar, de salas de exposiciones temporales o conferencias en algunos, al menos, de estos centros de interpretación.

Otra amenaza son los cambios de comportamientos y consumo de los usuarios, con el mundo digital ocupando los espacios de ocio desde el ámbito doméstico, señalando el ponente que ello tiene mucho que ver con el ámbito juvenil y educativo, con la necesidad de sembrar en futuros usuarios, con los más jóvenes, para ayudar a crear público cultural desde las edades más tempranas. Señalaría el conferenciante igualmente el problema y la amenaza de la burocratización de/para los sectores culturales, que deben tener presente la necesidad de la planificación frente a las cargas de la burocracia de la gestión ordinaria del trabajo, que no es una competencia propia del gestor cultural pero que termina absorbiendo buena parte del esfuerzo cotidiano de la GC.

Entre las fortalezas, la gran oferta formativa del sector, con dos grados de GC en Andalucía: en Huelva y en Córdoba, pero apunta Fuentes Aragón que en dichos grados universitarios andaluces sigue primando exageradamente el ámbito teórico en materia de contenidos, frente a la necesidad de formar a los futuros gestores culturales aunando lo teórico con lo práctico de un sector en permanente evolución y construcción; por ello señalaría el ponente que en dichos grados debería estar siempre presente la figura del gestor cultural; como apunte señalaría el conferenciante que en la UCA —a fecha de impartición de esta conferencia, en el mes de julio de 2019—, la formación como experto en GC —conformada conjuntamente entre la UCA y la Diputación de Cádiz— se había perdido.

Como necesidades del profesional de la GC, la integración con el mundo digital, la presencia en —y la interacción con— las redes sociales como mecanismos de difusión e interrelación profesional, en un proceso de globalización que aúna lo general, lo global, y lo local. Es imprescindible facilitar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales: los ayuntamientos deben poner los equipamientos y recursos al servicio de los creativos y trabajar con ellos de cara a la ciudadanía y los consumos culturales, apoyando la cooperación público-privada en la acción cultural creando marcos de cooperación extensos —no limitados a un año, por ejemplo, ni a los contextos locales o regionales—, tratando de crear y consolidar líneas de continuidad en el trabajo de la GC.

Entre los retos de la GC y los gestores culturales se encuentra conseguir el reconocimiento de los gestores culturales como profesionales y de la GC como marco de trabajo y su inclusión y normalización incluso en las convocatorias públicas de empleo, así como la regularización de la figura del gestor cultural en ámbito nacional y la reglamentación de su ámbito de trabajo, algo por lo que trabaja la Federación de Asociaciones de Gestores Culturales de España de la mano de las asociaciones territoriales de gestores culturales, algo que redundará en beneficio, por ejemplo de los perfiles formativos de los grados universitarios en GC existentes en España —en universidades como las antedichas de Huelva y Córdoba—, por ejemplo. En ámbito autonómico GECA ha planteado tres objetivos esenciales: que exista un curso-puente para quienes, entre los gestores culturales, no han podido acceder a niveles universitarios, ante la necesidad de dotar de grado universitario a la profesión, o exigir a la administración pública, con techo en 2030, que el 3% del presupuesto sea para la GC; igualmente y en este sentido se tratará de dar formación conjunta —los cursos unicornio, que cita el

ponente— a diferentes segmentos de la administración local —gestores culturales, interventores, tesoreros—, de cara a ir resolviendo las carencias que presenta la consideración de la GC y que se han ido mencionando *supra*. En el ámbito provincial GECA trabaja en la línea de recuperar por parte de la Diputación Provincial de Cádiz de la figura de coordinador de gestión cultural, financiada en un 75% por la administración provincial, como forma de que la figura del gestor cultural empiece a pesar y a ser valorada. Otra cuestión en la que se trabaja desde GECA Cádiz es la de crear el Consejo Provincial de Cultural; igualmente se busca crear el Día Provincial de la Cultura, celebrado cada año en ámbitos diferentes de acuerdo con lo expuesto por el ponente, todo lo cual debe servir para mejorar la visualización del sector.

A modo de conclusión, el ponente lanzaría la pregunta de si a hoy día la GC es una profesión..., y la reflexión de que los gestores culturales tienen que pensar y hacer, verbos que deben definir la acción de los profesionales de la GC.

Acto seguido se desarrollaría una ponencia a cuatro manos a cargo conjuntamente de Salvador Catalán Romero, director del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y Antonio Javier González Rueda —ponente él mismo en una sesión anterior—, miembro del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS), una intervención dual titulada “Unos breves apuntes sobre la trayectoria de la UCA en materia de gestión cultural”.

En su ponencia, S. Catalán y A. J. González trataron acerca de la evolución de su trabajo conjunto desde que a partir de 1992 se configurase el Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz—en adelante SEUCA—, cuando no existía una estructura técnica universitaria para el desarrollo del trabajo de GC como tal en ámbito universitario y de cara al cuerpo social en general, no únicamente al ámbito universitario, una misión que ha guiado al SEUCA a lo largo de sus —a fecha de celebración del seminario en cuestión—veintisiete años de existencia ininterrumpida, y de agenda cultural ininterrumpida.

Estos años de trabajo ininterrumpido —a la fecha de celebración del seminario, en 2019—han conocido momentos y acciones de reflexión y evaluación de la trayectoria del SEUCA, traducidos por ejemplo en la bibliografía generada por el mismo—como los libros del 15 y el 25 aniversarios de la Universidad de Cádiz—, a partir de la tarjeta postal que en los comienzos de su trabajo emitiera el SEUCA con vistas a dirigirse a todas a aquellas personas, pertenecientes a la comunidad universitaria o no, que quisieran recibir la infor-

mación de la agenda cultural de la UCA y que recibiría más de 4000 respuestas positivas, una acción, la de dicha tarjeta postal, que los ponentes consideraron en su intervención una suerte de acción inicial del trabajo del SEUCA.

Los ponentes darían paso a un audiovisual en el que se pondría de manifiesto y se reflejaría el trabajo realizado desde noviembre de 1992, en que viera la luz la agenda cultural del entonces SEUCA, cuando comenzaría una andadura que se prolonga hasta el momento actual, desde una estructura recién nacida y que sería el embrión de la actualmente existente; se trataba de planificar la dimensión cultural de la UCA a través de una herramienta como la agenda cultural de la misma, configurando un compromiso con los usuarios en el que más de 9000 acciones y más de 100.00 usuarios se encuentran reflejado, con éxitos y fracasos, pero primando la interacción entre Universidad y masa social.

Formación y programación, a la par que creatividad, han sido algunos de los ejes principales y funcionales de la agenda del SEUCA y por tanto de la acción de la Universidad de Cádiz en materia de GC, desde una perspectiva abierta y participativa y las más variadas expresiones y acciones culturales y contando con la imprescindible participación de empresas e instituciones, además de numerosas personas que han hecho posible las actividades, como los programas estacionales, las presencias literarias, el Campus Rock, el Campus Cinema o las exposiciones de todo tipo desarrolladas dentro y fuera del contexto de la UCA, con la Kursala y sus “Cuadernos” como botón de muestra y auténtico mascarón de proa de esta dinámica de acción cultural en materia de exposiciones.

El proyecto Atalaya, puesto en marcha desde 2005 también aparecería en el audiovisual de la conferencia, así como los diversos programas desarrollados y/o coordinados por el SEUCA, sin olvidar a la revista PERIFÉRICA, liderada por la UCA, na referencia para los gestores culturales dentro y fuera de España, o la herramienta de gestión de públicos Celama, una aplicación web para las actividades culturales que ofrece la UCA, un modelo expandido a otras unidades; igualmente, acciones como el salón internacional del estudiante (1996) o las actividades relativas al Bicentenario de la Constitución de Cádiz también aparecerían recogidas en el audiovisual de la ponencia. Se destaca que el aspecto que más ha impulsado la agenda cultural de la UCA en estos años de vigencia ha sido la opinión de los usuarios de la misma, constituida la agenda en un marco interactivo que ha permitido ir modelando sin pausa las acciones acometidas desde el SEUCA y un elemento muy valorado por los usu-

rios de la misma. Igualmente se resaltaría el compromiso de los representantes institucionales de la Universidad —representados por los rectores y vicerrectores correspondientes— en el SEUCA, compromiso institucional sin el cual las cosas no habrían podido funcionar como lo han hecho a lo largo de estos años de trayectoria del Servicio de Extensión Cultural de la Universidad de Cádiz.

Tras la proyección del audiovisual sobre la trayectoria del SEUCA los ponentes retomarían su intervención de primera mano recalcando A. González —quien señaló que lleva cinco años alejado del Servicio, estando la dirección a cargo de S. Catalán— la continuidad de la línea de acción a lo largo de su ya dilatada trayectoria pese a todos los cambios institucionales y humanos que ha experimentado el SEUCA en estos ya muchos años de trabajo. S. Catalán se detuvo por su parte a considerar lo articulado de la proyección del Servicio, en un ámbito provincial vertebrado sobre los diversos campus de la UCA en la provincia, así como en la necesidad de revisar los programas con la conveniente evaluación y en los cambios en la comunicación de los programas debido al impacto del mundo digital y de la gran velocidad de cambio del mismo y de las redes sociales; apostillaría en ese sentido A. González que además no pueden abandonarse los mecanismos de comunicación tradicionales y que han de combinarse con las nuevas realidades digitales; por su parte S. Catalán señalaría la bondad del trabajo en red y del desarrollo en red de las líneas de acción y los proyectos del Servicio, dentro y fuera del ámbito de la propia UCA, mientras A. González pondría el acento en la evaluación, la transparencia y la comunicación de las acciones y programas, de manera que se consiga, como ha sido el caso, que los usuarios tengan toda la información posible sobre el trabajo del SEUCA, que tiene, por ejemplo, la memoria de actividad de cada año a libre disposición en la red, así como señalarían ambos ponentes igualmente —quienes en todo momento hicieron gala de una enorme compenetración y de una gran complicidad, fruto de muchos años de trabajo juntos— la necesidad de contar con los históricos de los programas desarrollados cada año, lo cual redundaría en beneficio de la transparencia, un espíritu de trabajo que encuentra reconocimiento, por ejemplo, en los premios y galardones recibidos por el SEUCA y muchas de las actividades y programas por el mismo desarrolladas.

Mencionarían los conferenciantes de nuevo en el cierre de su intervención algunos de los grandes proyectos en red del Servicio, tales como el Observatorio Atalaya, el de Literatura Andaluza en Red, el de Flamenco en Red y el de Tutores del Rock, a los que se viene a unir el de Cine en

Red, unas acciones volcadas no solamente hacia la comunidad universitaria sino que cuentan incluso con una gran proyección externa nacional e internacional, y con una muy especial incidencia y buena acogida en Iberoamérica.

Como ya se ha señalado *supra*, para la clausura del seminario tendría lugar la intervención conjunta bajo la denominación de “Conversatorio en la UCA. Acto de clausura del Seminario” del entonces ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera, y el rector de la UCA, Francisco Piniella Corbacho, una actividad en la que asimismo participarían el coordinador del seminario, profesor Manuel Ceballos Morenoyuno de los ponentes del mismo, Antonio Javier González Rueda, quienes serían los encargados de presentar al ponente principal, J. Guirao, diferentes cuestiones y preguntas para ser resueltas por aquél, sembrándose de se modo las bases de un diálogo compartido y construido entre los cuatro ponentes en el que el ministro actuaría como ponente principal de la ocasión.

Este conversatorio o mesa redonda sería presentado por el rector de la UCA, Francisco Piniella, quien comenzaría agradeciendo al entonces ministro de Cultura su presencia y presentando a los componentes de la mesa, tras lo cual cedería la palabra al coordinador del curso, el profesor Manuel Ceballos, quien haría un breve repaso por el espíritu del seminario y por el ánimo de este conversatorio de clausura del curso, y quien abriría el turno de palabra de la mesa dirigiendo al ministro la pregunta de cómo se definiría a sí mismo como gestor cultural. José Guirao comenzaría su intervención agradeciendo al rector, a la UCA y al coordinador del curso la invitación a participar en este seminario y a visitar una vez más la ciudad de Cádiz. A continuación, el ministro daría curso a su respuesta a la pregunta a él dirigida por el coordinador del curso entrando en la consideración de un breve histórico de la figura de los gestores culturales —un histórico en la línea de lo expuesto a su vez y con anterioridad en su ponencia de este mismo seminario por F. Fuentes Aragón, de GECA y Ayuntamiento de Conil de la Frontera—, rememorando los avatares de su propia trayectoria personal y profesional como gestor cultural y sus primeros pasos como tal en la Diputación Provincial de Almería en el año 1983, unos tiempos en los que no existía ni la denominación de la profesión, hasta que surgió el término, controvertido e incluso poco aceptado en un principio, para ir normalizándose con el paso del tiempo convirtiéndose incluso, la denominación de «gestor cultural» en una buena herramienta para el propio oficio por lo definitorio del concepto así expresado.

Guirao, al calor de esta pregunta, abundaría en las particularidades de la GC y del oficio de gestor cultural, un oficio en el que los profesionales pueden ser creativos pero no son creadores sino que sirven de puente entre los creadores y los públicos, siendo fundamental que el profesional de la GC sepa escuchar, oír la obra de creación, en el más profundo sentido del término, tratando de conocer la obra de creación, de pensamiento, sus necesidades para comunicar, y tratando de crear las condiciones mejores para hacerla llegar al público y ello con las menores interferencias: la figura del gestor debe ser invisible en el desarrollo y resultados finales de su trabajo, sin que sea visible la mano del gestor. La GC, así, es un territorio en el que el profesional ha de saber prácticamente de todo, desde sobre el procedimiento administrativo hasta acerca de las necesidades del público, delicado territorio en el que se puede sentir la tentación de adelantarse a dichas necesidades, con lo que se corre el peligro de trazar barreras en lugar de tender puentes: en este sentido el gestor debe estar atento a los posibles prejuicios que pueda sentir respecto al público, cuyas capacidades no han de ser desatendidas ni infravaloradas.

Capacidad de escucha, poco afán de protagonismo y sensibilidad con su trabajo serían las tres virtudes que el profesor Ceballos observaría en un gestor cultural a partir de lo expresado por el ministro, como expuso el coordinador del seminario en su comentario a la respuesta del ministro Guirao a la primera cuestión planteada en esta mesa redonda de clausura, vertebrada en torno a la figura del ponente principal en la misma, el referido José Guirao; en su segunda pregunta, el Dr. Ceballos plantearía al ministro al hilo de su paso por la Casa Encendida y el Museo Reina Sofía la cuestión de las posibles diferencias en la gestión de uno y otro espacios culturales de tanta envergadura. J. Guirao plantearía que se trata de diferencias enormes [sic] entre un museo, el Reina Sofía, de carácter nacional de carácter público, y la Casa Encendida—un espacio privado—; diferencias de espíritu, de planteamiento del trabajo, de base, de finalidad y ánimos serían señaladas por el ponente en su respuesta al abordar su paso por uno y otro espacios culturales al apuntar por ejemplo que el Reina Sofía debe expresar la evolución del Arte y la Historia del Arte, siendo un espacio público sostenido con dinero público donde el director no tiene derecho exclusivo sobre la visión del Arte —moderno y contemporáneo en este caso—, ya que el centro debe respetar todas las líneas de visión del Arte; mientras, de otra parte el discurso de la Casa Encendida no tiene que ver con cómo ha sido la evolución del Arte sino con la propia crea-



Conversatorio con José Guirao Cabrera, entonces Ministro de Cultura y Deporte, Francisco Piniella, Rector de la UCA, Manuel Ceballos Moreno y Antonio Javier González Rueda. Acto de clausura del Seminario.

ción del Arte, siendo dicho espacio un vehículo de expresión de la creación en sí mismo, amén de que se trata de un espacio privado cuya línea de pensamiento responde a unos parámetros distintos respecto a los del Museo Reina Sofía. La Casa Encendida era un proyecto *ex novo*, que empezaba de cero cuando él se hizo cargo del proyecto: era una realidad a construir en esos momentos.

Abundando en el discurso que desarrollaba al hilo de la comparativa entre esos dos espacios culturales antedichos, el ponente señalaría como recomendación a los gestores culturales que nunca hay que reproducir ni repetir fórmulas, pues cada espacio tiene su propia naturaleza y sus propias exigencias y necesidades: lo que funciona bien en un sitio no tiene por qué funcionar bien en otro lugar, por muchas razones. De ese modo, en la Casa Encendida Guirao crearía un equipo a la medida del espacio, de su naturaleza y espíritu, conectado desde muchos vectores —estética, gustos, inquietudes, incluso generacionalmente, con el público potencial —esencialmente joven, según sus palabras, entre la veintena y la treintena— que podría tener dicho centro cultural; la Casa Encendida se iría construyendo como espacio cultural a partir de la interacción de las aportaciones y

el trabajo de ese equipo joven y también gracias a las aportaciones del propio público del espacio, con sus demandas y opiniones, sin olvidar igualmente el papel de los creadores en su construcción, desde la perspectiva y la convicción de que la cultura contemporánea necesita espacios para la prueba y el error, espacios propios que no entren en competencia, además, con lo que ya existe y en los que los creadores puedan equivocarse y tener el *feedback* del público, sin prejuicios. De ese modo, la Casa Encendida se constituiría en un espacio para la creación, para la interacción entre el creador y el público, donde los creadores pudieran crear y equivocarse, y donde el público pudiera ver el proceso de construcción del arte por parte de los creadores.

Tras esta intervención del ministro Guirao entraría en la liza el Dr. González Rueda, planteando al entrevistado una cuestión relativa a los legados literarios, poniendo sobre la mesa la vinculación de José Guirao a lo largo de su trayectoria profesional con los legados literarios y con Fundaciones literarias tales como la Fundación Lorca; al hilo de ello, A.J. González Rueda plantearía al ponente principal de la mesa acerca de su balance de dicha etapa y sobre la cuestión de cómo cuida España los legados literarios de sus escritores.

El ponente empezaría por el final de la cuestión planteada señalando que dichos legados se cuidan cada vez mejor, al tomarse conciencia del valor de esos legados —incluso por parte de los propios escritores—, si bien es algo manifiestamente mejorable aún; ponía como ejemplo el hecho de que en la Biblioteca Nacional existen no pocos legados, algo que se irá incrementando, señalaba J. Guirao, con el tiempo. Con respecto al caso de Lorca, el ministro apuntaría que su vinculación con dicha Fundación le vendría a raíz de su condición de patrono de la misma, señalando que el legado se encuentra cuidado por la familia de manera exquisita [sic], ponderando el papel de dicha familia del poeta —y en especial de su hermana Isabel García Lorca— a la hora de conservar e incrementar de forma ejemplar el legado del poeta a lo largo de los años; distinguiría el ministro entre el papel de la familia, ejemplar, y la cuestión de la construcción del centro Lorca en Granada, aquejado de la acción de algunas voluntades políticas negativas que fue menester superar construyendo un consenso institucional para solucionar los problemas que habían ido surgiendo, lo que contó con el impulso de la Junta de Andalucía —y cita a la consejera Rosa Aguilar—, participando asimismo el ministerio —menciona al ministro Méndez de Vigo—, siendo que los principales problemas vendrían, de acuerdo con lo expuesto por el ponente, de la mano del Ayuntamiento de la ciudad de Granada; con un gran esfuerzo de comunicación y diálogo, de trabajo, fue posible llegar a un acuerdo que solucionó los problemas jurídicos y legales existentes de cara a la construcción del centro y se llegaría a dar una solución de futuro a la Fundación y al centro, que pasaría por constituir una Fundación pública andaluza con la Junta de Andalucía que suceda al Consorcio actual —conformado desde lo público por Gobierno de España, Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento—, de modo que todos los bienes del Consorcio y de la Fundación Lorca pasen a la nueva Fundación pública andaluza en la que estarán presentes todas las administraciones, con mayoría de la Junta, al tiempo que la Fundación y la familia García Lorca y que será sin duda el gran legado literario del siglo XX en manos públicas en España —y expone el caso de otros grandes legados literarios españoles que son de menor envergadura o se encuentran en situación distinta, como el de Juan Ramón Jiménez que se encuentra en Puerto Rico—.

Habida la respuesta del ponente, A.J. González Rueda lanzaría una segunda cuestión: planteada de manera previa la tarea desarrollada en el campo de la GC por la UCA en las últimas décadas, el Dr. González preguntaría al ponente de una parte por su visión sobre el trabajo en materia de GC

por las universidades y de otra por el, entiende el inquiriente, escaso reconocimiento que recibe este trabajo realizado por la Universidad española en el ámbito de la GC frente a la acción de otras administraciones y frente al reconocimiento que sí obtendrían las universidades extranjeras en esta materia en sus respectivos países.

El ministro de Cultura y Deporte señalaría que el trabajo en GC de la Universidad está imbricado en el propio espíritu de las universidades desde su mismo origen, ya que en la raíz universitaria se encuentran lo educativo y lo cultural íntimamente ligados; acerca del reconocimiento o no del trabajo universitario en GC señaló el ponente que el mismo es creciente en general, siendo que la actividad cultural no es un complemento del trabajo universitario sino que forma parte de forma intrínseca del espíritu universitario, de modo que afirmó que las universidades son grandes instituciones culturales en sí mismas, y son reconocidas como tales.

El profesor Piniella, rector de la Universidad de Cádiz, participaría en el debate al cabo de la intervención del ministro Guirao para señalar, al hilo de lo dicho, que uno de los principales problemas con los que deben trabajar las universidades es que alrededor del 90% de su presupuesto está relacionado con cuestiones operativas funcionales, como el pago de nóminas y el abrir las puertas [sic] de los centros, con lo cual el margen presupuestario que queda para el fomento cultural es muy limitado, unas acciones de fomento cultural que se deben en buena medida al trabajo de los profesionales de la GC con que cuenta la propia universidad —y apunta el rector el caso, ponderándolo, del equipo de GC de la UCA—. Al mismo tiempo señalaría el rector que se parte hasta cierto punto de un error de base, conceptual, al considerar a la Universidad como un segmento más de un sistema productivo —una fábrica de títulos—, cuando la Universidad es «alma mater» y repositorio del saber y la cultura, pero están lastradas por su dependencia de los gobiernos regionales, no siempre del todo sensibles —y por ende dispuestos a traducir esa imprescindible sensibilidad en términos presupuestarios, según se desprende de las palabras del profesor Piniella— con las necesidades y con el espíritu reales de las universidades.

El coordinador del seminario, M. Ceballos, retomaría las riendas del conversatorio tras la intervención del rector de la UCA, para dirigirse a J. Guirao como representante del gobierno de la nación, apuntando en sus palabras en la línea de las necesidades de regular el acceso a la cultura por los ciudadanos de manera más sensible y acorde con el espíritu de la constitución y preguntando al ministro abiertamente

sobre si entraba en los planteamientos y planes del gobierno la formulación de una nueva ley sobre cultura y sobre el derecho a la cultura por parte de los ciudadanos.

El ministro, citando el programa electoral del PSOE, hacía referencia a la necesidad de un pacto general, nacional, por la cultura para que esta no estuviera sometida a los vaivenes políticos, de manera que se crease un consenso de elementos básicos donde toda la ciudadanía pudiera sentirse reconocida, pacto que Guirao considera fundamental —y que no se ha suscrito—, en el que se incluirá la legislación necesaria para articularlo y vehicularlo, en la línea de lo cual el ponente señaló que legislar sobre lo mencionado le parece necesario, siendo conveniente que una Ley general en estas materias fuera fruto de un Pacto de Estado, con vistas a su consolidación y su durabilidad, un Pacto que pudiera ser consecuencia de un consenso global. En cualquier caso, apuntó el ministro algunas de las líneas de acción que se encontraban en la agenda del gobierno, caso de la modificación de la Ley 16/1985 del PHE, para incorporar a dicha Ley lo relativo a los nuevos patrimonios contemporáneos de los que dicha Ley no se ocupa, como el industrial, el audiovisual o el fotográfico, e incluyendo nuevas figuras de protección como el Paisaje Cultural, figuras no consideradas tampoco por dicha Ley 16/1985 del PHE; igualmente querría el gobierno legislar sobre las artes escénicas y la música y sobre el deporte, o la cuestión del mecenazgo. Insistiría el ministro, en cualquier caso, en la necesidad del consenso para articular una Ley general sobre Cultura, consenso sin el cual se recurriría a legislaciones no generales aunque perfectamente compatibles y complementarias con una posible Ley general.

El coordinador del curso retomaría la palabra para poner sobre la mesa la cuestión de la educación para la cultura, al hilo de lo cual el ministro señalaría que es una cuestión vital, la de la educación para la cultura, siendo que en su caso su proceso formativo en este sentido comenzó en su etapa formativa en secundaria, y expresó su no pesimismo sobre la cuestión, señalando que es una materia que sigue funcionando si bien canalizada de otra manera, en buena medida vinculada dicha canalización al espíritu de los equipos docentes de los centros educativos. Algo no marcado por la ley, sino que reposa en los propios ciudadanos y profesionales, sin olvidar que la propia sociedad debe ser exigente ante las administraciones públicas y reivindicar la importancia de las inversiones en cultura como se hace con otras cuestiones tales como las infraestructuras urbanas.

Acto seguido volvería a intervenir A.J. González Rueda preguntando al ministro por su percepción y su sensibili-

dad ante la terminología de la GC —gestores culturales, industrias...—, a lo que el ministro señaló haciendo referencia a lo que ya había dicho antes en otro momento de la conversación: son términos surgidos de la necesidad de cosas nuevas, ante los cuales señaló que se lleva fenomenal y con los que debemos sentirnos cómodos, siendo que dichos términos y las realidades a las que nombran son recursos propios y necesarios para el sector de la GC, tal como otros sectores cuentan con sus propios equivalentes; hablando de las industrias culturales, el ministro señaló la necesidad de proteger y fomentar a las mismas, dentro de las especificidades de cada una de ellas, con la vista puesta en las nuevas realidades y cauces de expresión de la cultura, al hilo de lo cual Guirao Cabrera mencionaría por ejemplo a los videojuegos o la animación, haciendo referencia al crecimiento económico de dichos nuevos cauces de expresión de la cultura en campos muy diversos y centrados en el ámbito de la innovación cultural, algo en lo que España, de acuerdo con lo apuntado por el ministro, parece gozar de una relativa buena salud, tanto en lo que se refiere al ámbito técnico como en lo relativo al campo de los creadores, siendo capaz de competir internacionalmente al más alto nivel; se trata, pues, de un sector industrial en franco desarrollo en nuestro país y con una enorme proyección futura, con todo lo que ello lleva aparejado desde la perspectiva de la economía de la cultura, un ámbito en el que se aúnan el talento, la técnica, la competitividad en los costes de producción y la riqueza paisajística de nuestro país, todo lo cual constituye una fortaleza, por ejemplo, de cara a la producción cinematográfica y televisiva y a todas las industrias culturales relacionadas con este ámbito.

A.J. González preguntaría al ministro por lo relativo al patrocinio y el mecenazgo y por algunos de los riesgos que la normativa sobre dichas cuestiones podría llevar aparejados, tales como una cierta dictadura [sic] de los grandes eventos, planteando asimismo la cuestión de cuándo se podrá hablar de mecenazgo *stricto sensu* [sic] en nuestro país. En su respuesta, J. Guirao señalaría que existe una Ley de mecenazgo en España a la que considera buena, pero sin excluir que sea necesario fomentar el mecenazgo en el país generando una cultura del mecenazgo, que existe en España pero más orientada hacia los temas sociales que hacia los asuntos de naturaleza cultural, incluso en lo que se refiere a la ciudadanía a título particular, poniendo el ejemplo de la implicación de la referida ciudadanía con las ONGs de naturaleza social, algo que no tiene paralelos en el marco de lo cultural, algo en lo que hay que invertir para sensibilizar aún más a la sociedad creando conciencia de mecenazgo cultural en el cuerpo so-

cial. No olvidó el ministro hacer el distingo entre patrocinio —se da a cambio de algo— y el mecenazgo —se da a cambio de nada—, señalando que en España también ha evolucionado mucho la cultura del patrocinio, lo que puso Guirao en relación con los distintos horizontes morales del cristianismo europeo ya se trate del ámbito protestante o católico, apuntando que lo material está relacionado con lo moral y ello tiene un reflejo en los comportamientos particulares; ofreció sin embargo el dato del Reino Unido, donde el mecenazgo cultural y el patrocinio privado solo cubren un 16% del total del gasto en materia de cultura anualmente, o el caso de los EEUU donde en líneas generales no existen presupuestos públicos en materia de cultura equiparables como concepto a los europeos. Finalmente, el ministro recordaría que la Ley de Mecenazgo es una ley del ministerio de Hacienda, no de Cultura, cuestión a tener en cuenta; desde cultura, señaló el ministro, se pretende fomentar el debate y la reflexión sobre el asunto del mecenazgo para que el mismo pueda llegar a tener un mayor desarrollo, desde el inicio, en el cuerpo social del país.

Retomaría la palabra el profesor Ceballos Moreno planteando al ponente principal de la mesa una cuestión relativa a las cuentas públicas de la cultura y al gasto por habitante en materia de cultura, señalando cómo el mayor volumen del gasto en España reposa sobre los hombros de las administraciones locales —ayuntamientos y diputaciones provinciales—, las más cercanas al ciudadano, muy por encima del gasto realizado por las administraciones superiores —autonómicas y estatal—; en su respuesta, el ministro señalaría que ello es lo normal, dado que la cultura se genera desde la base, desde el ámbito más cercano a la ciudadanía, por lo que es normal que la mayor inversión se produzca en el ámbito local—incluyendo en el mismo al contexto de las administraciones provinciales, que cuentan con un notable volumen de recursos—; en lo que toca al rol de la administración estatal, señaló Guirao el descenso de un 54% del volumen presupuestario en cultura con los gobiernos precedentes —en el período de presidencia de M. Rajoy, del PP—, la mayor bajada de todos los ministerios siendo el de cultura el ministerio de menor presupuesto, algo que señaló que se iría solventando paulatinamente entre otras razones por el control del déficit comunitario ejercido sobre la acción económica en España en los últimos tiempos, que lleva a que se deban seguir realizando esfuerzos para normalizar las cuentas de España con Europa: en ese sentido, el compromiso del gobierno de España es aumentar cada año el presupuesto de cultura, siendo empero que la mayoría de las competencias

las tienen las autonomías, y es ahí donde radica la diferencia y donde se debe ver cómo evoluciona el gasto. Finalmente J. Guirao remarcaría que es necesario hacer el sumatorio del gasto en cultura, ya que se trata de un esfuerzo en conjunto del conjunto de las administraciones públicas españolas: lo importante, según el ministro, es ver si el gasto por ciudadano en cultura, venga de donde venga el mismo, es el correcto y si este aumenta o no, entendiendo el global de la cuestión.

A.J. González Rueda tomaría la palabra para inquirir al ministro de Cultura sobre los planes existentes en el tema de la situación de los trabajadores de la cultura y en particular sobre el estatuto de los artistas, algo sobre lo que el ministro señalaría cómo se está trabajando en la materia para construir el estatuto del artista, que se aprueba por unanimidad en el Pleno del Congreso el año precedente, tras lo cual se promulgaría un Decreto que recoge una batería de casi una treintena de medidas sobre la situación de los artistas y los creadores, medidas que no solo dignifican la situación de este sector sino que lo normalizan y equiparan con otros sectores productivos, por ejemplo en lo relativo a la situación y compatibilidades de las pensiones de los creadores tras la jubilación. Se está desarrollando por parte del Ministerio de Trabajo y SS otras modificaciones más complejas, que es en lo que señala el ministro que se está trabajando para dar cumplimiento al estatuto del artista, conseguido por unanimidad, repite, en el Congreso de los Diputados.

Cerraría el desarrollo de esta mesa redonda el coordinador del seminario, el profesor Ceballos, dando paso a las posibles intervenciones de los asistentes, momento en el cual una de las participantes preguntó al ministro por la evolución de la realidad de la cultura, sus instrumentos y realidades, a lo que J. Guirao replicó que la creatividad y el espíritu de la cultura son los mismos desde Altamira o las tablillas de Ur[sic], que cambian las herramientas, los instrumentos, pero que el espíritu creativo humano siempre continúa y prevalece la raíz antropológica y consustancial del ser humano, si bien señaló que dicha raíz se encuentra en un proceso de cambio porque en muy corto tiempo vamos a convivir varias especies humanas: la actual, los *ciborgs* y los genéticamente modificados antes de nacer, y habrá que ver cómo será la convivencia entre estos distintos tipos —que el ministro llama «especies» [sic] de humanos, atribuyendo el ministro esta reflexión a Eudald Carbonell, uno de los investigadores principales —y antropológico— de Atapuerca.

Tras esta intervención postrera del ministro José Guirao, el coordinador del seminario daría la palabra al rector de la UCA, el profesor F. Piniella para la clausura de la mesa

y del curso; el rector ponderaría en sus palabras el trabajo de los ponentes y la organización, con especial referencia al ministro de Cultura, la participación de los asistentes y el desarrollo del seminario y de la 70^a. edición de estos Cursos de Verano de la UCA en Cádiz, invitando a todos a participar en la próxima edición de los mismos así como en los cursos estacionales de otros campus de la UCA y señalando el com-

promiso rectoral por la GC y por el desarrollo del ámbito de la misma desde la Universidad de Cádiz no solo hacia el público universitario sino más allá del mismo.

Notas

1. Puede consultarse en: <https://www.observatorioa-talaya.es/gestioncultural-debate/>